

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	9
EL CONFLICTO SOCIAL EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA	
1. Características generales de Trópico de Cochabamba	9
2. La organización sindical de los productores de la hoja de coca	13
3. La lucha antidrogas	15
4. Marco institucional para la ejecución de las políticas estatales	18
5. El contexto de violencia o conflicto generalizado en el Trópico de Cochabamba	20
CAPÍTULO II	23
LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DOMÉSTICA EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA O CONFLICTO GENERALIZADO	
1. Características generales de la violencia intrafamiliar o doméstica	25
2. El contexto de violencia o conflicto generalizado en el Trópico de Cochabamba y la violencia intrafamiliar	29
3. El modelo MOSSAVI	30
CAPÍTULO III	39
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	
1. Primera parte. Mujeres y hombres entrevistados en el Trópico de Cochabamba	41
2. Segunda parte. Casuística de las mujeres y los hombres entrevistados en el Trópico de Cochabamba	57
3. Tercera parte. Resultados de los grupos focales	63

4. Cuarta parte. Análisis comparativo de índices de violencia intrafamiliar o doméstica en el Trópico de Cochabamba y la provincia Capinota	65
CAPÍTULO IV	69
PERFIL DE LAS MUJERES VÍCTMAS DE VIOLENCIA Y SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA	
1. El ciclo de la violencia	71
2. La mujer víctima de violencia intrafamiliar	73
3. Perfil del agresor	75
4. Situación de los derechos humanos de las mujeres	75
CAPÍTULO V	79
ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES	
1. Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM)	81
2. Defensoría de la Niñez y Adolescencia	82
3. Servicios de Salud	85
4. Policía y Brigada de Protección a la Mujer y la Familia	87
5. Operadores de Justicia	89
6. Autoridades comunitarias y naturales	92
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	95
BIBLIOGRAFÍA	101

Presentación

Los estudios emprendidos por varias instituciones, tanto nacionales como internacionales, muestran que la violencia intrafamiliar continúa siendo un azote para miles de mujeres, como principales sujetos de este ciclo violento. Las formas de expresión del poder se traducen dentro la familia en golpes, insultos y violaciones contra “el otro”, que en este caso es la mujer.

Haciendo un análisis de las políticas públicas vigentes, se ve que si bien tienen su efecto positivo, no son suficientes para albergar respuestas a ciertas situaciones del contexto nacional, que permean hechos de violencia intrafamiliar.

A partir de la preocupación por saber si la situación de violencia que se vive en el trópico cochabambino incide en el incremento o no de la violencia intrafamiliar, aunamos esfuerzos para contribuir al conocimiento del tema y así favorecer la orientación de políticas públicas específicas, pero no sólo referidas a la disponibilidad de servicios sino también a la consideración de que los efectos de la interdicción e intervención en el Chapare están recayendo de manera diferenciada y con mayor impacto en ciertos actores que, en este caso, son mujeres, niñas y niños.

Se requiere, por tanto, asumir esta verdad desde una perspectiva de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres y como una responsabilidad que el Estado boliviano ha adoptado en el concierto internacional, al ratificar convenciones internacionales e interamericanas para garantizar el goce y disfrute de los derechos humanos.

En esta preocupación compartida sumamos esfuerzos para contratar una consultoría cuyos resultados ahora compartimos con todas y todos, esperando una buena acogida por parte de las instituciones llamadas a intervenir en la atención de esta situación.

Este estudio no hubiera sido posible sin el concurso comprometido de muchas mujeres del trópico cochabambino, quienes en su condición de actoras principales facilitaron información y medios para hacer efectivos estos resultados. A ellas nuestra gratificación.

Diana Urioste
Coordinadora de la Mujer

Waldo Albarracín
Defensor del Pueblo

Introducción

La presente investigación sobre la violencia intrafamiliar o doméstica en el Trópico de Cochabamba, constituye uno de los primeros acercamientos al tema. Analiza los efectos de una situación de conflicto en la violencia intrafamiliar o doméstica, es una “fotografía” de la zona y de su situación de vida tomada en un momento determinado de la historia.

Este retrato de la realidad se desarrolló a través de un trabajo de campo en los municipios de Villa Tunari (que incluye las poblaciones de Villa 14 de Septiembre, Chipiriri y Eterazama), Shinaota, Chimoré e Ivirgarzama. El estudio consideró las opiniones de cerca de 300 personas en entrevistas, encuestas y grupos focales.

La violencia intrafamiliar o doméstica en el Trópico de Cochabamba es un tema que debe ser abordado en su verdadera dimensión. Si no se tiene una idea clara de cuáles son los problemas muy difícilmente se podrán implementar acciones para su solución. El estudio comprueba que la violencia intrafamiliar o doméstica en los hogares del Trópico de Cochabamba no es un hecho aislado que debe ser analizado de manera individual. Al contrario, es un problema que debe ser tratado desde una perspectiva pública, especialmente si se considera la situación de constante conflicto de la zona.

En el primer capítulo del estudio se analiza la realidad del Trópico de Cochabamba como una zona en constante conflicto por la presencia de instituciones nacionales e internacionales dedicadas a la lucha antidroga a través de la erradicación forzosa de la hoja de coca, producto que constituye la base de la economía de esta zona.

En el segundo capítulo se define la violencia intrafamiliar o doméstica y se identifican sus características incluyendo los tipos y los factores precipitantes. También se analiza la situación de este tipo de violencia en el Trópico de

Cochabamba evidenciando que los factores de riesgo tienen una clara ventaja sobre los factores protectores.

El capítulo tercero constituye la base de la investigación y se divide en cuatro partes. La primera refleja los resultados obtenidos en el trabajo de campo y la recolección de datos; la segunda está destinada a la casuística de las personas entrevistadas; la tercera parte transmite los resultados del trabajo realizado con grupos focales; finalmente, la cuarta parte es un análisis comparativo entre el Trópico de Cochabamba y la provincia Capinota, una zona con una población similar pero que no se encuentra en situación de conflicto. Los resultados demuestran que en una zona de conflicto los índices de violencia intrafamiliar o doméstica son mucho mayores.

En el capítulo cuarto se establece cuál es el ciclo de la violencia intrafamiliar o doméstica y se trazan los perfiles de las mujeres víctimas y de los agresores. Asimismo, se analiza la situación de los derechos humanos de las mujeres en esta región.

En el quinto capítulo se examina la situación de las instituciones llamadas por ley que trabajan en el Trópico de Cochabamba para erradicar la violencia intrafamiliar o doméstica.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

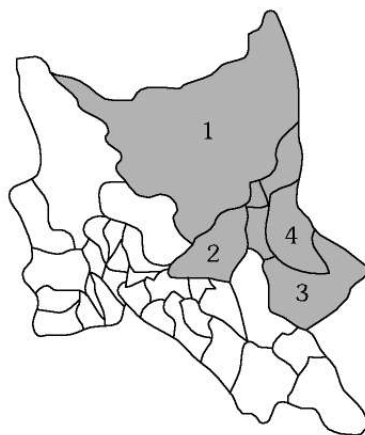
Interpretar una realidad compleja en un escenario de conflicto, donde el objeto de estudio trata de ser invisibilizado o escondido por distintas razones y donde los datos y los registros confiables son escasos fue el principal desafío de la investigación. Pero al mismo tiempo, fue una oportunidad para diseñar nuevos enfoques metodológicos para abordar una realidad que si bien está presente no es visible para las autoridades y para quienes toman decisiones. De ahí la pertinencia del estudio y su relevancia en el marco de la situación actual.

EL CONFLICTO SOCIAL EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA

Para tener una mejor percepción del contexto de violencia o conflicto generalizado en el Trópico de Cochabamba es necesario conocer algunas características generales de esta región: su ubicación geográfica, su población, la base de su economía, sus organizaciones sociales, las políticas internacionales y nacionales de la lucha antidroga y el marco institucional para la ejecución de estas políticas.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE TRÓPICO DE COCHABAMBA

Gráfico 1
Mapa político administrativo de Cochabamba



PROVINCIA CHAPARE

1. Villa Tunari
 - Colomi
 - Sacaba

PROVINCIA TIRAQUE

2. Tiraque

PROVINCIA CARRASCO

3. Pojo
4. Pto. Villarroel
5. Chimoré
 - Totorá
 - Pocona

El Trópico de Cochabamba se encuentra entre las montañas de la cordillera de los Andes y los llanos amazónicos. Este territorio, con una diversidad de bosques, reservas ecológicas y zonas pobladas, comprende el 56% de la región subtropical de tres provincias del departamento de Cochabamba: Chapare (tercera sección), Carrasco (segunda, cuarta y quinta sección) y Tiraque (primera sección). Limita al Noreste con el río Sécore, al Este con el río Ichilo, hacia el Norte con el departamento del Beni y al Sur con las Serranías. Tiene una superficie aproximada de 37.900 kilómetros cuadrados que comprende las tierras comunitarias de origen Yuracaré y Yuqui en dos parques nacionales importantes para la biodiversidad: el Parque Nacional Carrasco y el Parque Nacional Isiboro Sécore. La temperatura media ambiental es de 24 grados centígrados y un grado mayor en las regiones Norte y Este (Llorenti, 1999).

Hace 30 años el Trópico de Cochabamba podía ser considerada una zona poco poblada. Sus antiguos pobladores (quienes aún habitan la región en cantidades reducidas) son integrantes de grupos étnicos como los yuquis, yuracarés, mosetenes, chimanes y trinitarios.

Durante la época de la conquista y colonia española se dieron las primeras incursiones y asentamientos. El misionero Bernardino Buil, acompañado de otros sacerdotes, incursionó en la región amazónica y fundó, en lo que hoy conocemos como Villa Tunari, una base misionera llamada San Antonio, con el propósito de iniciar, desde allí, el trabajo de evangelización de los indígenas. Posteriormente, algunos terratenientes del valle de Cochabamba establecieron haciendas cocaleras en las regiones de Paracti y los Yungas de Vandiola, que se encargaban de proveer la hoja de coca a los centros mineros (Sánchez, 2002).

En 1937, se construyó la carretera Cochabamba-Todos Santos, dando lugar a nuevos asentamientos en las tierras bajas con el apoyo de políticas gubernamentales. En los años 40, nuevos flujos migratorios llegaron y se instalaron en la zona. La creciente migración de los años 50 dio lugar, en 1961, a la creación del Consejo Nacional de Colonización.

Desde mediados de los años 80 se puede establecer dos tipos de migración: la realizada bajo el denominado sistema dirigido y la espontánea. Las migraciones dirigidas fueron promovidas por el Estado con la promulgación del Decreto Supremo 21060 que relocalizó a miles de mineros desempleados que se trasladaron al Trópico de Cochabamba y a otras regiones del país. Las migraciones espontáneas las realizaron las personas que se dirigieron a la zona en busca de mejores condiciones de vida para salir de situaciones de extrema pobreza. La principal fuente de ingresos de los nuevos pobladores provenía de la producción y comercialización de la hoja de coca (Krings, 1989).

La mayoría de los emigrantes que arribaron al Trópico de Cochabamba provino de las tierras altas. Según un informe del Instituto Nacional de Estadística, el 75% provino de las zonas rurales del propio departamento de Cochabamba, el 14% de Potosí y el 5% de Oruro. El grueso de los colonos fue de origen campesino (Escóbar, 1998: 29).

Ante la pregunta ¿quiénes migran al Trópico de Cochabamba?, un estudio realizado por el Centro de Investigación para el Desarrollo Regional (CIDRE) responde diciendo que son oriundos de las regiones con menores posibilidades para la satisfacción de sus necesidades, con menores condiciones productivas y con elevados índices de analfabetismo y pobreza. En suma, el Trópico de Cochabamba acoge a aquellas personas que se encuentran en peores condiciones de vida y que en sus lugares de origen no pueden satisfacer sus necesidades mínimas y mucho menos llevar una vida acorde con la dignidad de la condición humana. En ese contexto, es la extrema pobreza la que obligó a muchos bolivianos y bolivianas a buscar nuevos horizontes en otras tierras. Las razones para migrar a la zona fueron clasificadas por Alberto Rivera de la siguiente manera: 42% por falta de tierra, 19% por ingresos insuficientes, 22% en busca de empleo, 10% porque viajaba con su familia y 7% por otras razones (Rivera, 1991: 61). El Trópico de Cochabamba se convirtió en un destino preferencial debido al auge de la hoja de coca.

El Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2001 estimó en 178.769 los habitantes del Trópico de Cochabamba, cifra que representa un incremento

poblacional del 26,83% con relación al Censo Nacional de 1992. La población está integrada por grupos étnicos, campesinos emigrantes de Cochabamba, Potosí y Oruro y mineros relocalizados en busca de mejores ingresos.

El fenómeno de la producción de la hoja de coca se dio paulatinamente en el Trópico de Cochabamba. A fines del siglo XIX el cultivo de la hoja de coca estaba limitado a la zona de los Yungas de Vandiola y era de pequeña escala. En 1914, la Prefectura de Cochabamba realizó un estudio que “recomendaba el cultivo de la coca en la zona por los potenciales beneficios que esta podría acarrear al departamento” (Flores y Blanes, 1984: 158). Posteriormente, la producción de la hoja de coca del Trópico de Cochabamba comenzó a ganar espacio en el mercado interno. A mediados de 1960 estaba consolidada totalmente como un producto básico junto al arroz, los frutales y otros productos (Ibid.: 159).

Entre 1970 y 1980, se produjo un elevado incremento en la producción de la hoja de coca, al parecer “dirigida a la producción de cocaína” (Ibid.: 153). En realidad, esta situación se dio por la ausencia de acciones e instituciones del Estado en la región y por la presencia de grupos en las esferas del gobierno que incentivaban el narcotráfico (Rivera, 1985: 165). En esa época, algunas poblaciones, como Shinaota y Bulu Bulu, se caracterizaron por ser centros de operaciones del narcotráfico. Posteriormente, bajo la presión de la comunidad internacional, el Estado boliviano tuvo que implementar políticas de freno al narcotráfico.

Ante las consecuencias económicas de estas políticas estatales, desfavorables para los productores de hoja de coca y sus familias, los campesinos se organizaron en bloques de resistencia para frenar los intentos de erradicación y sustitución de sus cultivos. La resistencia se explica porque el cultivo de la hoja de coca se convirtió en el trabajo agrícola más rentable para la subsistencia familiar, ya que permite a un ingreso monetario regular. La hoja de coca puede ser cosechada de tres a cuatro veces por año, durante un período de casi cuatro décadas, además puede ser transportada y monetizada en el mercado con relativa facilidad, brindando a los productores la posibilidad de organizar la cosecha de tal modo que semanalmente puedan poner algo de

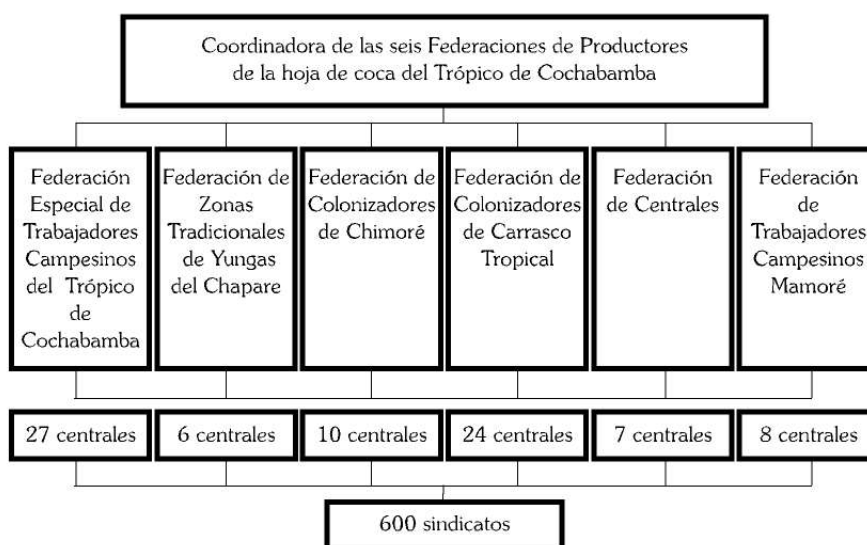
coca a la venta. Esta característica se convirtió en el mecanismo de vinculación más estable y confiable del colonizador con el mercado, a pesar de la incertidumbre del precio (Laserna, 1996: 74).

En virtud a los motivos señalados, la producción de la hoja de coca constituye la base de la economía campesina del Trópico de Cochabamba. Mientras las políticas estatales proponen erradicarla y sustituirla por productos alternativos, los campesinos defienden su producción porque es el componente fundamental de su economía. Esta situación genera conflictos y enfrentamientos provocando extrema incertidumbre, inestabilidad e inseguridad en los campesinos y sus familias que viven bajo la amenaza real de ser reprimidos y perder el principal producto para su sustento.

2. LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE LOS PRODUCTORES DE LA HOJA DE COCA

Los sindicatos son las organizaciones de base más importantes de la comunidad campesina. Según sus dirigentes, alrededor del 80% de la población campesina del Trópico de Cochabamba forma parte de los sindicatos. Estas organizaciones tienen el mayor nivel de representatividad y legitimidad entre los productores campesinos: todo productor está afiliado a su respectivo sindicato, al que lo unen valores como la lealtad e intereses comunes (Plan Dignidad, 1998: 20). La estructura de la organización sindical está dirigida por la Coordinadora de las Seis Federaciones de Productores de la Hoja de Coca del Trópico de Cochabamba, compuesta por alrededor de 600 sindicatos y 82 centrales.

Gráfico 2
Organización sindical de los productores de hoja de coca
en el Trópico de Cochabamba



Fuente: Defensor del Pueblo, 2004: 3.

Como consecuencia de la grave represión que se vive en esta región por las políticas estatales de erradicación y sustitución de la hoja de coca, las organizaciones sindicales actualmente tienen como objetivos principales la reivindicación de la producción y comercialización de la hoja de coca, la disminución de las intervenciones de erradicación forzosa y la reconsideración de las políticas estatales mientras no exista un producto alternativo que brinde beneficios parecidos a los de la producción de la hoja de coca. Entre sus objetivos también están la desmilitarización de la zona y el respeto a los derechos humanos de los campesinos (Defensor del Pueblo, 2004).

3. LA LUCHA ANTIDROGAS

POLÍTICAS INTERNACIONALES

Hasta los años 60, las políticas antidrogas internacionales no tuvieron gran impacto en la legislación y política bolivianas. Las convenciones y protocolos en esta materia estaban dirigidos, básicamente, a controlar la producción y el tráfico de opiáceos en regiones asiáticas (Comisión Andina de Juristas, 1994: 303–306). En las últimas décadas, las políticas antidrogas aplicadas en la región andina han sido definidas por el gobierno de los Estados Unidos. La Convención Única de Estupefacientes de New York de 1961, basándose en un dictamen de la Organización Mundial de la Salud de 1952, marcó una nueva época para los países cultivadores de la hoja de coca, al clasificarla como droga y penalizar su distribución y comercio. A fines de los años 60, el presidente estadounidense Richard Nixon declaró la “Guerra de las Drogas”, denominación copiada posteriormente por el presidente Ronald Reagan para introducir el tráfico de drogas, y en especial de cocaína, en el ámbito de la Seguridad Nacional de los Estados Unidos (Lanza, 1995: 73).

En el gobierno de George Bush se profundizó esta doctrina enfocada en las zonas de producción de la hoja de coca. Bush concedió amplias facultades a la Corte Superior de los Estados Unidos para la definición de la “delincuencia internacional”. También formuló, en la Iniciativa Andina, metas elevadas de disminución de la producción mundial de cocaína, intensificando el apoyo a las fuerzas armadas nacionales y extranjeras encargadas de librar la “guerra” (Wola, 1993: 26).

En este contexto, comenzó una época de fuertes negociaciones diplomáticas. La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, realizada en Viena en 1998, otorgó un carácter universal a la Convención de New York. Por su parte, el Plan Bennet de 1998 introdujo los términos “narcoterrorismo” y “narcoguerrilla” como argumentos para la ampliación de las facultades de las fuerzas armadas en la lucha contra el narcotráfico. La propuesta de Estados Unidos a la Cumbre

de Texas en 1992 incluía la creación de fuerzas multinacionales para ese fin. Esta propuesta no logró, hasta ahora, el apoyo mayoritario de los países latinoamericanos.

El gobierno de Bill Clinton, después de un corto período de aparentes cambios hacia una mayor atención a la disminución del consumo de drogas, recrudesció el enfoque interdictivo a la producción de materia prima (coca, amapola y marihuana) en la región andina. En el gobierno actual de Bush se ha actualizado como instrumento de presión el veto que ejerce los Estados Unidos a la concesión de fondos a los países andinos de parte de los organismos financieros internacionales, como el Banco Mundial.

Estas son las bases, hoy en día, de las políticas internacionales antidrogas que definen el margen de las políticas nacionales de Bolivia, Colombia y Perú.

POLÍTICAS NACIONALES

En Bolivia, las políticas estatales son el resultado de una constante negociación bilateral con los Estados Unidos, por ello, su legislación recoge en lo esencial las pautas de los tratados o convenios suscritos (Comisión Andina de Juristas, 1994: 39). A raíz de esta creciente presión internacional para la erradicación de cultivos de coca y la amenaza de la descertificación norteamericana, en 1985 el gobierno de Víctor Paz Estensoro diseñó el Plan Trienal, que privilegió la interdicción y la erradicación de cocales (Lanza, 1995: 78). Los fuertes conflictos provocados por esta medida obligaron al gobierno, en 1987, al diseño de un nuevo plan, el Plan Integral de Desarrollo y Sustitución (PIDYS), que definió a la par que la erradicación la implementación de programas de desarrollo. Al año siguiente, en 1988, bajo fuerte presión norteamericana y a pesar de las críticas de parlamentarios y juristas, se aprobó la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas N° 1008 que, implícitamente, identifica a la hoja de coca con la cocaína. Esta ley fue calificada de inconstitucional, excesivamente severa y atentatoria a los derechos constitucionales y a los principios de justicia. Sin embargo, se convirtió en

rectora de las políticas antidrogas en Bolivia. Más adelante, en 1990, el gobierno de Jaime Paz Zamora, cediendo a las presiones internacionales, aceptó el llamado Anexo III que creó el marco para la participación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico. El gobierno siguiente, de Gonzalo Sánchez de Lozada, retomó los principios del Plan Trienal (bajo el nombre de Opción Cero), poniendo todos los asuntos referentes al cultivo de hoja de coca bajo la jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

En diciembre de 1997, en el gobierno de Hugo Banzer Suárez, se puso en marcha una estrategia antidroga denominada Plan Dignidad o Coca Cero que pretendía sacar a Bolivia del circuito del narcotráfico hasta el año 2002. Para lograr este objetivo, que no se logró, se propuso erradicar la totalidad de la coca ilegal y excedentaria, es decir, aproximadamente 38.000 hectáreas, aplicar una “fuerte política de interdicción”, una “agresiva política de desarrollo alternativo” y una “agresiva política de prevención y rehabilitación” con una inversión de un total de 952 millones de dólares: 108 millones (11%) para la erradicación de cultivos excedentarios de coca, 129 millones (14%) para la interdicción, 15 millones (2%) para la prevención global y 700 millones (73%) para el desarrollo alternativo enfatizando la producción comercial de cinco cultivos: piña, banano, palmito, pimienta negra y maracuyá. Es necesario aclarar que, según declaraciones de campesinos y dirigentes, las cifras manejadas por el gobierno no corresponden a la realidad; sugieren que se destinó más recursos a la erradicación forzosa y a la interdicción que al desarrollo alternativo y la prevención (Defensor del Pueblo, 2004: 16).

Finalmente, el gobierno de Carlos Mesa, como consecuencia de los conflictos de septiembre del 2004, firmó un convenio que puede ser considerado tripartito. Por una parte, el gobierno, dando un sentido más democrático a sus políticas, bajó la violencia y concedió a los cocaleros la existencia de 3.200 hectáreas de coca hasta fin de año. Por su lado, los cocaleros se comprometieron a no evitar la erradicación forzosa de la coca excedentaria, ya que las 3.200 hectáreas permitidas, divididas entre las 28.000 familias que habitan el Trópico de Cochabamba, permitían el cultivo de, aproximadamente, un cato de coca por familia. Por último, el gobierno de los

Estados Unidos, que estima la erradicación de un promedio anual de 8.000 hectáreas y en virtud a que hasta septiembre de 2004 ya se habían erradicado 5.600 hectáreas, aceptó el convenio.

4. MARCO INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS ESTATALES

Existen diversas agencias, fuerzas militares y policiales y grupos de inteligencia de Bolivia y los Estados Unidos que participan en la “guerra antidrogas”. Entre ellos, se ha identificado a los que se detallan a continuación.

ESTADOS UNIDOS

Drug Enforcement Administración (DEA). Creada en 1973 de la fusión de competencias del Cuerpo de Aduanas y la Oficina Federal de Narcóticos de los Estados Unidos. Actualmente opera con 70 oficinas en 49 países. Es considerada como la organización de lucha antidroga más importante del mundo. Oficialmente, las tareas específicas de la DEA son: dirigir investigaciones en conexión con las fuerzas antidrogas, recoger y coordinar elementos de inteligencia, encargarse del enlace en el exterior, coordinar los programas de entrenamiento con las agencias policiales locales y dar asistencia a las instituciones locales en el desarrollo de la lucha antidroga (Llorenti, 1999: 105-108).

Comando Sur de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos (Southcom). Ha realizado numerosos cursos de entrenamiento intensivo. Sólo en 1988 entrenó entre 360 y 480 miembros de UMOPAR. También prestó apoyo a las fuerzas bolivianas en diferentes operativos, como el denominado “Nuevo Amanecer” en 1994 y “Huracán” en 1996 (Ibid.: 108).

Guardacostas de los Estado Unidos. Este cuerpo fue fundado en 1970 y actualmente está comprometido con la interdicción de droga. Se encargó de brindar entrenamiento a la Fuerza Naval Boliviana y participó en 1991 y 1992 en la operación “Zona Fantasma” (Ibid.: 109).

Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos Esta agencia participó en varios operativos asesorando en la planificación y en el transporte aéreo, terrestre y fluvial. Entre ellos, el operativo “Show Cap” (Corona de Nieve)” (Ibid.: 109).

Entrenamiento y Asistencia para las Investigaciones sobre el Crimen (ICITAP). “Esta agencia tiene como finalidad realizar programas de entrenamiento a la Policía Nacional Boliviana en su fase investigativa, es decir, a la Policial Técnica Judicial (PTJ)” (Ibid.: 110).

BOLIVIA

Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN). Creada mediante Decreto Supremo N° 21666 de 24 de julio de 1987, durante el gobierno de Víctor Paz Estensoro por presión de los Estados Unidos a través de los convenios firmados con el gobierno de Bolivia. Tiene dependencia directa del Viceministerio de Defensa Social, sin embargo su personal recibe un sobresueldo proveniente de los Estados Unidos, que además vigila su desempeño (Defensor del Pueblo, 2004: 17). Realiza acciones operativas y de inteligencia en coordinación con unidades especializadas desplazadas en áreas rurales, fronteras y centros urbanos, respaldando las acciones de prevención y apoyo a la erradicación de cocales y al desarrollo alternativo.

Unidad Móvil para el Patrullaje Rural (UMOPAR). Fue creada en el gobierno de Hernán Siles en 1983. Un informe de Wola califica a esta unidad como una “fuerza elite móvil paramilitar”. Depende directamente de la Policía Nacional a través de la FELCN. Fue entrenada por los Boinas Verdes en 1987 y ahora recibe entrenamiento de instructores bolivianos en la Escuela Garras del Valor ubicada en Chimoré (Ibid.: 2004).

Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC). Mantiene el registro, control y fiscalización de las empresas y comercializadoras que importan al país y hacen uso de sustancias controladas, químicas, líquidas o sólidas. Depende directamente del Viceministerio de Defensa Social (Ibid.: 17).

Dirección General de Bienes Incautados (DGBI). Se encarga de registrar, controlar, verificar y preservar el valor de los bienes incautados al narcotráfico, bajo el principio de que son bienes ajenos. Depende directamente del Viceministerio de Defensa Social (Ibid.: 17).

Dirección General de Comercialización de la Coca (DIGECO). Se encarga del registro de los productores y comercializadores minoristas de la hoja de coca legal. Depende directamente del Viceministerio de Defensa Social del Ministerio de Gobierno (Ibid.: 17).

Dirección de Reversión Agrícola (DIRECO). Es la instancia de operación, seguimiento, erradicación de cocales, y del pago de la compensación individual y comunitaria del programa de erradicación de cocales excedentarios e ilegales a través del PIDYS. Depende directamente del Viceministerio de Desarrollo Alternativo (Ibid.: 17).

Fuerza de Tarea Conjunta (FTC). Está compuesta por el Ejército y la Unidad de la Policía Ecológica (UPE). El primero depende directamente del Comando de las Fuerzas Armadas y es responsable de las tareas de erradicación de cocales excedentarios e ilegales. La segunda era una unidad que se encargaba de la erradicación y protección de las FTC cuando ejecutan las tareas de erradicación, actualmente no existe (Ibid.: 17).

Fuerza de Tarea Expedicionaria del Ejército (FTE). Era una instancia encargada de la protección a las Fuerzas de Tarea Conjunta cuando realizaban los trabajos de erradicación de coca. Se ocupaba también de mantener las carreteras libres. Dejó de funcionar a partir del 31 de julio de 2002 (Ibid.: 17).

5. EL CONTEXTO DE VIOLENCIA O CONFLICTO GENERALIZADO EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA

Los conflictos surgen cuando existe oposición de intereses y las partes no ceden, es decir, se trata de un choque o colisión de derechos o pretensiones. En términos sociológicos, el conflicto es un “proceso o situación en el que

dos o más seres o grupos humanos tratan de frustrar sus respectivos propósitos, de impedir la satisfacción de sus intereses recíprocos, llegando incluso, a lesionar o destrozar al adversario” (Pratt, 1997: 60). La oposición de intereses entre las políticas estatales y las demandas de los productores de la hoja de coca del Trópico de Cochabamba provoca una situación de conflicto, que desencadena el ejercicio de la violencia sistematizada e institucionalizada por parte del Estado y la creación de instrumentos de defensa a través de las organizaciones sindicales por parte de los cocaleros.

Los siguientes hechos prueban la existencia de este conflicto generalizado en el Trópico de Cochabamba: la ocupación militar y policial armada; la erradicación forzosa de cocales en zonas definidas como ilegales por la Ley N° 1008; la represión y excesivo uso de la fuerza en las tareas de erradicación, interdicción y disolución de manifestaciones públicas por parte de las fuerzas de seguridad; las detenciones arbitrarias y sin autorización ni presencia de autoridades judiciales competentes; el incumplimiento de acuerdos y convenios por parte de las instituciones del Estado; la sustitución de la producción de coca por productos de desarrollo alternativo; la resistencia a las políticas de erradicación y sustitución de la coca porque afectan a la economía campesina; la creación de comités de autodefensa; el uso de recursos de protesta como marchas masivas y huelgas de hambre; el uso en ocasiones de rifles y cazabobos; el bloqueo de caminos en defensa de la producción y comercialización de la coca, de los derechos de las víctimas fallecidas y heridas en enfrentamientos y contra acciones de las FTC en contra de los campesinos; las demandas estructurales al gobierno como la canasta familiar, la reactivación económica, la reversión de las políticas de erradicación; y la disidencia con algunas asociaciones de productores que forman parte de los programas de desarrollo alternativo.

El conflicto generalizado que se vive en el Trópico de Cochabamba surge porque las familias de la región que se dedican al cultivo de la coca no encuentran otros medios para satisfacer sus necesidades básicas y se ven obligadas a enfrentar la erradicación que crea un clima de inseguridad socio-económica, personal y colectiva. Los productores de coca viven una

incertidumbre económica que genera mecanismos de resistencia a las políticas estatales y alimenta la desconfianza hacia el sistema político que promueve acciones que atentan contra la seguridad de la población. Cuando no se registran conflictos, la población convive cotidianamente con operativos militares y policiales. Las políticas de erradicación forzosa provocan asentamientos de las FTC en instalaciones comunitarias. La supresión relativa o temporal de la violencia genera una situación de paz temporal y estrés en la población.

Esta situación de violencia y conflicto generalizado en el Trópico de Cochabamba afecta directamente al núcleo de la sociedad: la familia. El presente trabajo está destinado a determinar las características y el impacto de este contexto de violencia o conflicto generalizado en la violencia intrafamiliar o doméstica.

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DOMÉSTICA EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA O CONFLICTO GENERALIZADO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DOMÉSTICA

En el derecho moderno es muy común encontrar definiciones acerca de la familia catalogándola como un conjunto de personas unidas por vínculos consanguíneos y que a la vez viven dentro de un hogar. En este sentido, la familia es considerada como el núcleo de la sociedad, la célula biológica y social de la humanidad, donde las personas inician la construcción de sus identidades básicas, individuales y grupales, a través de procesos de aprendizaje, roles y pautas de relacionamiento.

Este aprendizaje incorpora también la construcción y legitimación de desigualdades. Esto ocurre si entre las partes de la familia no existe un concepto de igualdad y de respeto ni de inteligencia del diálogo y negociación continua como método de observación de las diferentes situaciones que cotidianamente se plantean, como la interrelación con los factores socioeconómicos y culturales del entorno.

La introducción del enfoque de género como método de análisis, ha permitido desmitificar a la familia como el lugar necesariamente seguro para los miembros de la misma. En este sentido, la violencia dentro de la familia se visibiliza como una violación a los derechos humanos y como el atentado a la integridad física, psicológica, sexual y moral de las personas calificadas como víctimas, sumándose a ello que el ejercicio de la violencia de una persona contra otra, implica también el uso del poder como medio de coerción.

1.1. TIPOS DE VIOLENCIA

Las formas en las que se expresa la violencia intrafamiliar o doméstica son la violencia física, la violencia psicológica, la violencia sexual y la violencia económica.

La violencia física es un tipo de maltrato que se manifiesta en agresiones intencionales y repetitivas que arriesgan o dañan la integridad corporal de una persona, mediante la utilización o no de algún objeto, arma o sustancias peligrosas. El victimario puede someter, inmovilizar y controlar a la víctima infligiéndole un severo daño. Este tipo de violencia es el más fácil de reconocer: se expresa a través de golpes, patadas, golpes de puño, pellizcos, empujones, etc. Los daños internos y/o externos provocados pueden variar de lesiones leves a graves o gravísimas y en muchos casos pueden terminar en la muerte.

La violencia psicológica es la más frecuente y difícil de reconocer. Está relacionada con conductas de abuso emocional: son los actos u omisiones destinados a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de intimidación, manipulación, amenazas en forma directa o indirecta, la humillación, el aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

La violencia sexual consiste en acciones que obligan a una persona a mantener contacto sexual o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, la intimidación, el chantaje, la amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Produce efectos negativos en la salud y el bienestar integral de las víctimas, así como el peligro de contagio de infecciones de transmisión sexual.

Hay varias formas de violencia sexual. La violación es la realización de la cópula con una persona de cualquier sexo en contra de su voluntad y mediante la utilización de fuerza física o moral. El abuso sexual es la realización de actos sexuales o tocamientos sin que llegue a la cópula en contra de la voluntad del otro. El estupro es el acto de cópula con una persona mayor de 12 años y menor de 17, obteniendo su consentimiento por medio de

engaños. Finalmente, el hostigamiento sexual es el asedio reiterado a personas de cualquier sexo, valiéndose de una posición jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique subordinación.

Existe violencia económica cuando uno de los miembros de la familia usa el poder económico para provocar un daño a otro. La violencia familiar económica es la modalidad de violencia por la cual las víctimas son privadas o tienen muy restringido el manejo del dinero, la administración de los bienes propios y/o gananciales o, mediante conductas delictivas, ven impedido su derecho de propiedad sobre los mismos. Es aquella que deviene del incumplimiento de la cobertura de las necesidades básicas y del ejercicio del control a través de recursos económicos.

1.2. FACTORES PRECIPITANTES

Históricamente, los diez factores más frecuentes que desencadenan la violencia intrafamiliar o doméstica son los siguientes:

- a) La observación de agresiones entre el padre y la madre (o entre quienes son los modelos de crianza).
- b) La personalidad agresiva.
- c) Altos niveles de estrés cotidiano; cuando mayor es el estrés, mayores son las posibilidades de agresión.
- d) El abuso del alcohol; la persona por efecto del alcohol pierde el control de su voluntad.
- e) Los problemas maritales causan insatisfacciones que convierten la relación de pareja en un combate cotidiano donde los cónyuges se defienden o se someten a situaciones de coerción, se encierran y no negocian.
- f) Los patrones de crianzas de los hijos.
- g) La actitud positiva hacia el maltrato físico por parte de los cónyuges.

- h) La aceptación y permiso cultural de parte de la sociedad de la agresión física, psicológica y sexual a la mujer.
- i) La ausencia de consecuencias que fomentan una conciencia reflexiva frente al uso de la violencia como único estilo para convencer a los demás de las demandas individuales.
- j) La ausencia de valores humanos (libertad, respeto, solidaridad, etc.) en las interacciones familiares cotidianas.

Los conflictos en la familia son el reflejo de la situación de cambio acelerado de la sociedad y de la problemática que el cambio conlleva. Por una parte, la estructura familiar es diversa y cambiante. El rol que juegan las partes está en proceso de redefinición y la interrelación con los factores socioeconómicos y culturales del entorno es decisiva. Por otro lado, la relación entre las partes debe partir del concepto de igualdad y respeto y del uso continuo del diálogo y la negociación como métodos de resolución de las diferentes situaciones que cotidianamente se plantean. Así, la familia es una estructura que puede cambiar en el tiempo y, consecuentemente, variar el sistema de relación de sus componentes.

Ahora bien, es necesario aclarar algunos conceptos con la finalidad de aclarar cómo se generan los factores precipitantes de la violencia intrafamiliar o doméstica.

En primer lugar, la violencia estructural. Esta forma de violencia, que afecta a personas de ambos sexos, es la negación del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Se origina en los sistemas políticos, económicos y sociales que imperan en el país y se muestra claramente en las pocas oportunidades que tiene la población en general para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo, vivienda, etc. La violencia estructural influye directamente en los procesos de socialización y es un factor coadyuvante para que el ser humano manifieste frustración, internalice el sufrimiento y demuestre un alto nivel de estrés.

En segundo lugar, la violencia doméstica, que es aquella que se suscita dentro el hogar. Se traduce en situaciones de maltrato en cualquiera de sus formas,

tornándose crónica y cíclica, y encierra daño para cualquier miembro de la familia. En esta situación de violencia no existe posibilidad de comunicación y mucho menos de negociación y, más bien, los miembros de la familia están envueltos en acciones y agresiones abusivas. “Son modelos de conducta aprendidos que involucran abuso o amenaza de abuso que puede ser físico, económico, psicológico y sexual” (Angulo y Lozada, 2003).

Es importante mencionar que la violencia doméstica daña los proyectos de desarrollo económico y social y no sólo la vida de las víctimas. Estudios sobre el tema comprueban que las mujeres que sufren violencia doméstica son menos productivas, esto implica que generan menos ingresos económicos, hay un menor gasto de consumo y, consecuentemente, es menor el nivel de demanda agregada reflejada en la calidad del nivel de vida.

En tercer lugar, la violencia por razón de género. Es la violencia contra la mujer, que tiene como factor determinante el solo hecho de ser mujer. Deriva de las relaciones de dominación de lo masculino sobre lo femenino, perpetúa la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino. En consecuencia, el solo hecho de ser mujer conlleva un riesgo de género que la subalterniza a los distintos escenarios de poder masculino. La violencia de género tiene diversas modalidades y manifestaciones, cruza categorías de clase social, raza, nacionalidad, edad, etc. “Las formas diversas de violencia desplegada contra el cuerpo, voluntad, subjetividad, bienes de las mujeres, tiene un objeto y una finalidad: control social. Este control social se ejerce y opera de diferentes maneras sobre hombres y mujeres, para las segundas es más intenso y restrictivo en tanto que coarta sus potencialidades de actuación. Desde esa visión de orden social se violan normas sociales...” (Sanabria y Román, 2003: 14).

2. EL CONTEXTO DE VIOLENCIA O CONFLICTO GENERALIZADO EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

El tema de investigación trae directamente al escenario una cadena de condiciones que generan un contexto de violencia o conflicto generalizado en el Trópico de Cochabamba, estas condiciones son:

- El problema entre el Estado y la sociedad civil por la erradicación de la hoja de coca y la lucha contra el narcotráfico. El Estado utiliza la violencia institucionalizada como mecanismo para cumplir sus compromisos internacionales que van en desmedro de las demandas sociales y necesidades económicas de la población asentada en el lugar.
- La militarización de la zona que altera la dinámica y la vida cotidiana de los pobladores. Su característica general es el abuso de poder que ocasiona un conflicto permanente.
- En una situación de ruptura de diálogo entre el Estado y la sociedad civil, la población desarrolla estrategias organizativas para la defensa de sus intereses, entre las que se puede mencionar actos de protestas, marchas, mítines y bloqueos que interpelan a la política Estatal.
- El aumento de la violencia y el uso de la fuerza para aplicar políticas estatales hacen que la población viva en constante incertidumbre, rodeada de inseguridad, angustia, desconfianza y temor. Con el tiempo, esta situación se asimila al comportamiento social y tiende a reproducirse en todos los espacios de convivencia familiar, social y laboral.

Todo esto permite inferir que el contexto de violencia o conflicto generalizado que se vive a diario en el Trópico de Cochabamba facilita el crecimiento de los factores precipitantes que generan la violencia intrafamiliar o doméstica. Esta situación, a su vez, da lugar a que en esta región los índices de violencia intrafamiliar o doméstica se incrementen en gran medida a diferencia de otras regiones de similares características pero en las que no existe una situación de conflicto generalizado.

3. EL MODELO MOSSAVI

Lo dicho hasta ahora se puede respaldar con la aplicación del Modelo MOSSAVI (modelo de estrés social aplicado a la violencia intrafamiliar o

doméstica y al maltrato infantil). Este modelo se basa en el modelo modificado de estrés social de la Organización Mundial de la Salud. A continuación se describe parte de este modelo.

El modelo MOSSAVI incluye tanto los factores de riesgo, es decir, aquellos que fomentan que las familias resuelvan sus conflictos de manera violenta y que los adultos maltraten a los niños y niñas, como los factores protectores, que son los que hacen menos probable el ejercicio de la violencia intrafamiliar o doméstica y el maltrato familiar.

Si hay muchos factores de riesgo y los factores protectores son débiles es mayor la probabilidad de que una familia, un menor o una comunidad enfrenten situaciones de violencia intrafamiliar o doméstica y maltrato infantil. También se da la situación inversa: cuando hay más factores protectores y menos factores de riesgo, o cuando existe la posibilidad de que los segundos puedan ser contrarrestados por los primeros, las probabilidades de sufrir o ejercer una respuesta violenta son menores.

La situación de violencia intrafamiliar o doméstica se comprende mejor cuando se considera simultáneamente la acción de los factores protectores y de los factores de riesgo. Cuando los factores de riesgo sobrepasan o no pueden ser contrarrestados por los factores protectores (como en una situación de conflicto generalizado) cabe hablar de una situación crítica. Sucede lo contrario cuando los factores de riesgo son menores o logran ser contrarrestados por los factores protectores (como en una situación de estabilidad social).

Este marco, además de proveer una comprensión conceptual, es útil para la planificación de intervenciones de prevención o atención de las situaciones violentas. Cuando se han identificado los factores de riesgo y protección, se puede comenzar a trabajar para reducir los riesgos y fortalecer los factores protectores. Esto puede hacerse para un solo individuo, una familia o toda una comunidad.

3.1. LOS FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo se agrupan en tres categorías: estrés, normalización y experiencia de violencia. Los factores protectores se agrupan también en tres categorías: vínculos, competencias y recursos.

El estrés como factor de riesgo

El estrés se define como la tensión entre necesidades, intereses, sentimientos y los recursos disponibles para satisfacerlos. Por sí mismo el estrés no conduce a la violencia y es necesario, en cierto grado, como motivación para la acción. Pero cuando supera los límites manejables y se acompaña de otros factores de riesgo aumentan las probabilidades de una acción violenta. Los niños maltratados y las familias violentas a menudo tienen vidas extremadamente llenas de estrés. Algunos autores coinciden en señalar los siguientes tipos de estrés:

- a) Los eventos principales de la vida. Son hechos que afectan profundamente a las familias y los jóvenes porque constituyen una ruptura afectiva o una deprivación importante. Ocurren de imprevisto y ni los adultos ni los menores tienen control sobre ellos. Incluyen sucesos como la muerte de los padres o seres queridos, el abandono, los accidentes, los desastres naturales, los desplazamientos violentos, la situación de guerra o persecución, asaltos físicos o sexuales e intentos de suicidio, pérdida del patrimonio familiar o de las fuentes primarias de ingresos, nacimiento de otros hijos o abandono del hogar.

La pérdida del control, la sensación de impotencia y frustración, el sentimiento de culpa y la búsqueda de una razón (por qué a mí, por qué ahora) propician el enfrentamiento entre los miembros de la familia y la respuesta violenta sobre los más débiles o desvalidos.

- b) Secuencias de vidas sufridas. Son problemas que derivan de la condición social, cultural o económica de las familias: pobreza, marginación social, viviendas precarias, falta de acceso a los servicios,

analfabetismo, desescolarización, segregación étnica o racial, falta de oportunidades, etc. Estas condiciones crean un clima propicio para la confrontación, la frustración y la falta de esperanza en la familia, haciendo a sus miembros particularmente vulnerables a la respuesta violenta como víctimas o victimarios.

- c) Problemas cotidianos. La presión por conseguir el sustento, la recarga de roles y responsabilidades en algunos miembros de la familia, el responder a múltiples problemas cotidianos con otros familiares, vecinos, patronos o autoridades rápidamente desgastan la capacidad de resistencia y tolerancia, generan el agotamiento de las relaciones y en el afán por encontrar una respuesta rápida se produce el enfrentamiento, el maltrato o el abandono.
- d) Transiciones en la vida. Cambiar de vecindario, migrar a otra ciudad, cambiar de empleo, formar una pareja o asumir la crianza de la nueva descendencia son siempre situaciones de estrés porque exigen de las personas un esfuerzo adicional para cambiar su comportamiento y para adaptarse a las nuevas situaciones. En ese proceso de adaptación la confrontación con otros puede ser frecuente y, si no se tienen los recursos necesarios para superarla de manera pacífica, puede instaurarse un clima de violencia.
- e) Cambios por el desarrollo del adolescente. La pubertad trae consigo nuevas tensiones. Los cambios corporales, el inicio de la actividad sexual y/o reproductiva, tener que trabajar y valerse por sí mismo o asumir la responsabilidad por otros, con pocos o ningún recurso emocional, afectivo, cognitivo y valorativo son situaciones que generan una alta conflictividad en la familia o con personas ajenas al núcleo doméstico.

Normalización de la respuesta violenta

Es más probable que la mujer o el niño o niña sean objeto o sujeto de conductas violentas cuando el uso de la violencia es una práctica común o

se la considera normal en el entorno en el cual se desarrollan. En muchas culturas o grupos poblacionales, la violencia es valorada como medio de socialización de los niños y niñas, como medio de sometimiento de las mujeres o como medio para hacer valer el poder y la autoridad de los más fuertes. Cuando el uso de la violencia es aceptado como legítimo por un determinado grupo, no se la cuestiona y ni siquiera se la percibe como tal, se dice que la violencia se ha “normalizado”. Hay muchos factores que fomentan la aceptación de la violencia por parte de un grupo o en toda la comunidad:

- a) Legalidad y cumplimiento de la ley. El estado de legalidad de la violencia en una sociedad tiene un gran impacto en las actitudes de la gente hacia el trato violento. Si la legislación es laxa o no contempla como delito algunas de las formas de maltrato, es más probable que el comportamiento agresivo sea aceptado o normalizado en el conjunto de la sociedad. Lo mismo ocurre si las estructuras de justicia son débiles, la impunidad reina y las autoridades no se esfuerzan por aplicar la ley con relación al maltrato. La tolerancia de los organismos de control frente a la violencia hace que ésta sea aceptable para muchos y que no se la perciba como un problema y que, por el contrario, ante la debilidad de la justicia se instaure la modalidad de justicia por mano propia.
- b) Disponibilidad de medios de coerción violenta. Cuanto más corriente sea el uso de la violencia como medio para resolver los conflictos, ésta llega a normalizarse rápidamente. El maltrato como recurso pedagógico en las escuelas o la violencia sobre la mujer en el hogar son considerados como normales en muchas culturas. Por otra parte, la libre producción, distribución y porte de armas hace que muchas personas encuentren como normal su uso, con el pretexto de defenderse, sobre todo cuando hay problemas de seguridad y las autoridades no logran controlarla. Desde muy pequeños los niños y niñas aprenden y se entrenan en el uso de armas de distinto tipo, y en zonas de alta conflictividad social, portarlas y saberlas usar forma parte de las destrezas necesarias para la sobrevivencia cotidiana.

- c) El costo de la violencia. Cuanto más común sea el uso de la violencia y en lugar de acarrear sanciones represente beneficios para quien la ejerce, mayor probabilidad existe de que se normalice. Si el no recurrir a la violencia es visto como cobardía, falta de entereza, mientras se valora el arrojo y el respeto (temor) que infunden los violentos, las prácticas violentas se normalizan como forma privilegiada de relación interpersonal.
- d) Publicidad, patrocinio, promoción. Cuanto más valorada y publicitada sea la violencia en una sociedad, tiende a considerarse no sólo necesaria sino deseable en caso de conflicto. Se desarrolla entre la población alta tolerancia a la agresión de manera que las personas se tornan insensibles frente a los acontecimientos violentos. Muchas de las estrategias de publicidad de productos incluyen imágenes agresivas, situaciones de máximo riesgo como medio de impactar a un público cada vez menos sensible. Figuras de referencia, héroes o modelos exitosos se presentan usualmente como exitosos justamente porque logran eliminar al contrario. Las personas, pero en particular los niños y las niñas, terminan internalizando estos modelos como fuente de inspiración y guía.
- e) Presentación en los medios masivos de situaciones violentas. Presentaciones frecuentes y positivas del uso de la violencia en la televisión, el cine, los periódicos y revistas de gran circulación fomentan la normalización de la violencia. Frecuentemente, se exhiben imágenes o escenas en las que los personajes hacen uso de la violencia en ambientes de acción, emoción, peligro o sexo e incluso se la utiliza como medio de divertimento mezclada con escenas de humor. La familia y especialmente niños y niñas expuestos a largas horas de programas de televisión de esta naturaleza, sin discusión ni crítica, terminan aprendiendo a comportarse de manera violenta al no contar con otras fuentes de información. Para aquellos hogares que llevan una vida llena de tensiones, conflictos y agresiones, las producciones de los medios les permiten descubrir que su situación es “normal”. Un papel muy importante juega la prensa y la radio

cuando hacen un gran despliegue de los hechos violentos que registran, con el agravante de que en este caso no se trata de una ficción sino de hechos de la vida real cercanos a los lectores.

- f) El rol cultural. El uso de la violencia tiene un lugar en todas las culturas, lo que se define como violencia justificada y lo que no varía de una a otra. Así hay siempre un grado de violencia normalizada. En períodos de rápidas transiciones culturales la definición y aplicación de la violencia justificada se transforma también, perdiéndose los límites tradicionalmente aceptados. Cuando la legislación trata de poner límites a las nuevas violencias, para muchos éstas siguen teniendo una función social importante. Aquí juegan un papel central las figuras de referencia que normalmente se encargan de señalar los límites permitidos del uso de la violencia. Cuando estas figuras se tornan extremadamente flexibles o ellas mismas ya no tienen sentido del límite tiende a instaurarse la idea del “sálvese quien pueda y como pueda” y la violencia se institucionaliza.

Experiencias de violencia intrafamiliar o doméstica y/o maltrato infantil

Si el comportamiento violento produce una experiencia positiva o arroja ganancias importantes para los maltratantes, éstos pueden infringir violencia con mucha mayor frecuencia. De la misma manera, quienes son objeto de maltrato de manera reiterada pierden poco a poco su capacidad de respuesta, de defensa, tornándose más vulnerables a la agresión. Los efectos de la agresión violenta sobre una persona dependen en cada caso del agresor (posición y condición), el tipo de agresión (intensidad, grado del daño, frecuencia), del agredido (posición y condición), y de las circunstancias en que ésta se produce (ambiente, entorno, clima emocional, expectativas). Lo más usual es que produzca pérdida de autoestima, sentimientos de culpa, depresión, aislamiento, miedos y temores; también lesiones físicas de distinta gravedad.

3.2. LOS FACTORES PROTECTORES

Vínculos protectores

Los vínculos son conexiones personales con personas, objetos, animales, instituciones; por ejemplo con grupos de pares, amigos, compañeros de estudio y/o trabajo, familiares, vecinos, autoridades, profesionales de instituciones de servicio, educadores, religiosos, etc. Es más probable que las familias no maltraten a sus parientes o que los niños y niñas no sean maltratados cuando tanto unos como otros mantienen fuertes vínculos positivos con personas e instituciones que no practican conductas violentas, que tienen una visión más positiva de la vida, valores altruistas y que ofrecen protección, soporte emocional y afectivo, pero que al mismo tiempo ejercen cierta vigilancia y control sobre los miembros del grupo. Pero también existen vínculos negativos. Son conexiones con personas, grupos o instituciones asociadas con el abuso, la violencia, el porte de armas, las actividades ilegales o delictivas, la trasgresión a la norma. Los vínculos negativos se convierten en factores de riesgo.

Competencias de protección

Las competencias son capacidades físicas, intelectuales, sociales y emocionales que permiten a las personas reconocer el riesgo, evitarlo, contrarrestarlo, manejar el conflicto de manera pacífica o enfrentar la respuesta violenta minimizando sus efectos destructores. Ejemplos de competencias son: confianza en sí mismo, alta autoestima, capacidad para resolver problemas, asumir conductas alternativas, autocontrol, capacidad de negociación, concertación, diálogo y comunicación, sentido positivo frente a la vida y sentido del respeto por sí mismo y por el otro. Son destrezas que permiten evitar la respuesta violenta o responder asertivamente en situaciones de gran tensión y conflicto.

Durante la niñez y la adolescencia los menores adquieren competencias y estrategias para enfrentar situaciones de conflicto, permitiéndoles alcanzar vidas saludables y felices. Cuanto más de estas destrezas aprendan, menor

probabilidad habrá de que desarrollen conductas violentas en la edad adulta. Pero aun siendo adultos siempre es posible modificar los códigos de comportamiento adquiridos en la infancia y fortalecer su capacidad para responder al conflicto de manera pacífica.

Recursos para la protección

Los recursos son todo lo que las personas utilizan para satisfacer las necesidades materiales y no materiales. Estos recursos se encuentran dentro de las mismas personas y en su entorno. Entre los recursos internos que protegen están la inteligencia, las creencias religiosas, el optimismo, la adaptabilidad, modelos positivos, etc. Entre los recursos externos se pueden mencionar como muy importantes la información, la familia, las relaciones afectivas y figuras de referencia fuertes, acceso a educadores, a salud, recreación y organizaciones comunitarias.

Cuando faltan los recursos, hay menos alternativas de resolver el conflicto de manera no violenta. La capacidad de no responder en forma violenta, o de defensa en caso de agresión, se desarrolla mejor cuando se tienen fuertes vínculos positivos y se dispone de recursos, oportunidades y no hay factores serios de estrés.

Teniendo claros cuales son los factores de riesgo, los protectores y la situación de conflicto generalizado del Trópico de Cochabamba podemos deducir que la situación actual de esta región constituye un ambiente propicio para el desarrollo de los factores de riesgo en desmedro de los factores protectores, en consecuencia, es un ambiente en el que la violencia intrafamiliar o doméstica es mucho mayor.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La presentación de los resultados de la investigación está dividida en cuatro partes. La primera contiene los resultados generales de la entrevista estructurada aleatoria en el Trópico de Cochabamba, divididos en dos grupos, uno de mujeres y otro de hombres. La segunda expone la casuística de los casos de violencia intrafamiliar o doméstica también divididos en dos grupos: hombres y mujeres. La tercera parte contiene los resultados de tres grupos focales: uno de mujeres adultas, otro de mujeres adolescente y el tercero de hombres adultos. Finalmente, la cuarta parte contiene el análisis comparativo de los índices de violencia intrafamiliar o doméstica en el Trópico de Cochabamba y en la provincia Capinota.

1. PRIMERA PARTE. MUJERES Y HOMBRES ENTREVISTADOS EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA

1.1. MUJERES ENTREVISTADAS EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA (RESULTADOS SOBRE 124 ENTREVISTADAS)

Gráfico 3
Edad de las mujeres entrevistadas

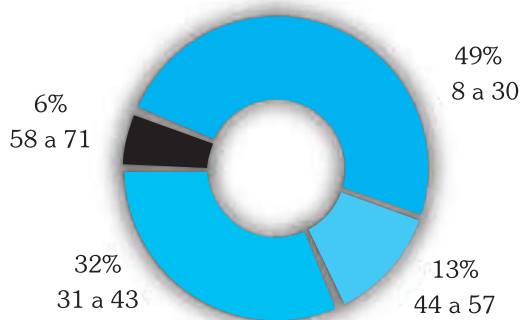


Gráfico 4
Ocupación de las mujeres entrevistadas

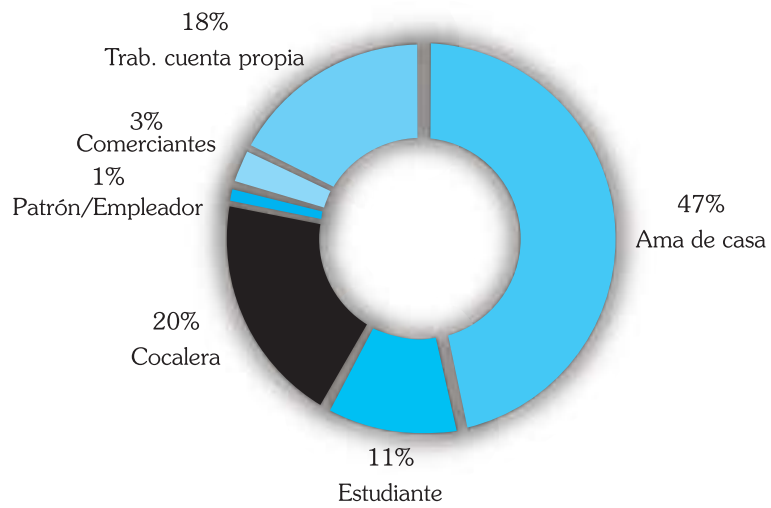


Gráfico 5
Estado civil de las mujeres entrevistadas

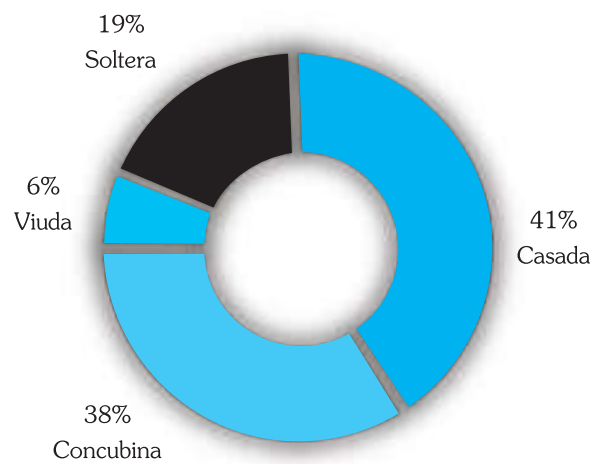


Gráfico 6
Tiempo de unión de las mujeres entrevistadas

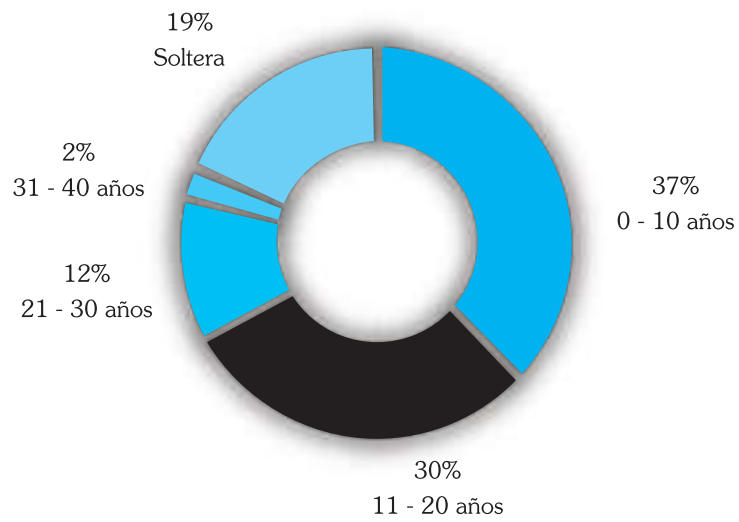


Gráfico 7
Número de hijos de las mujeres entrevistadas

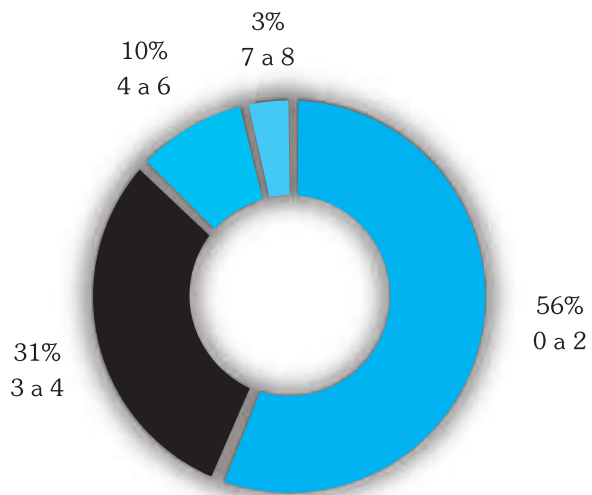


Gráfico 8
Personas que habitan el hogar de las mujeres entrevistadas

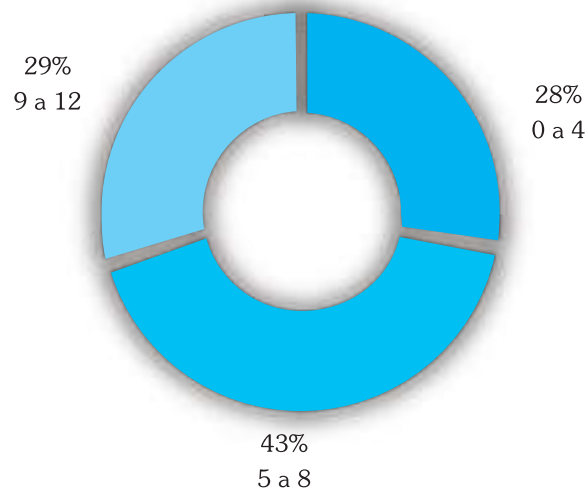


Gráfico 9
¿Cómo considera su relación?

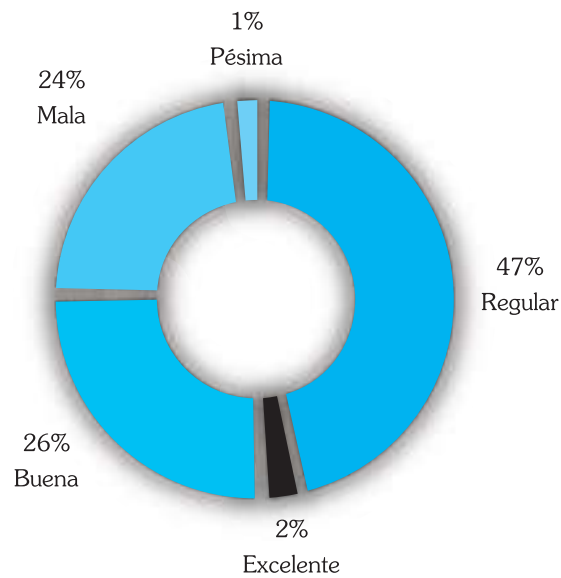


Gráfico 10
¿Sabe qué es la violencia intrafamiliar o doméstica?

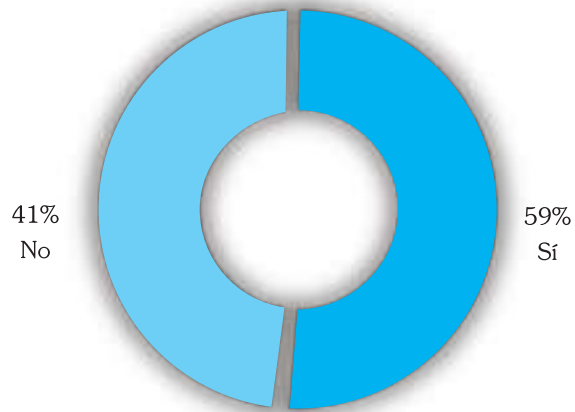


Gráfico 11
¿Cree que existe violencia intrafamiliar en el Trópico de Cochabamba?

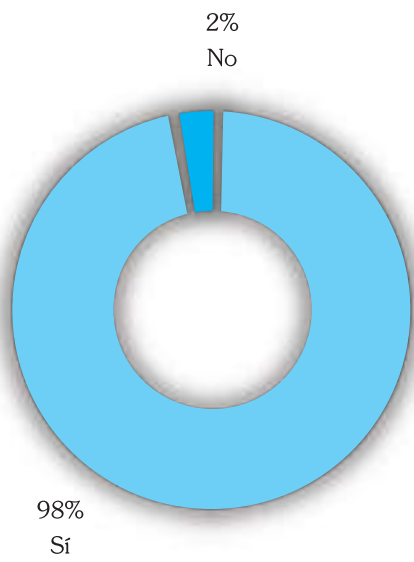


Gráfico 12
¿Qué tipo de violencia cree que existe en el Trópico de Cochabamba?

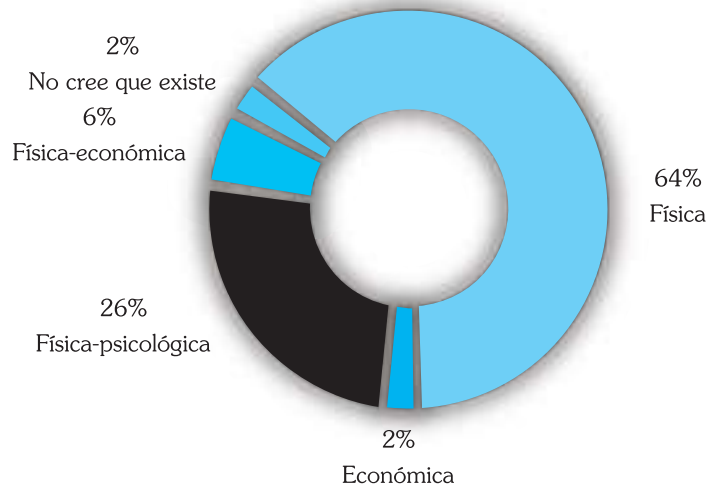


Gráfico 13
¿Cree que el conflicto generalizado en el Trópico de Cochabamba origina mayor violencia doméstica?

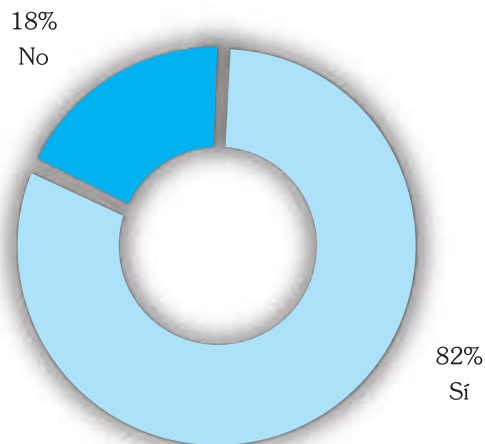


Gráfico 14
¿Existe violencia doméstica en su hogar?

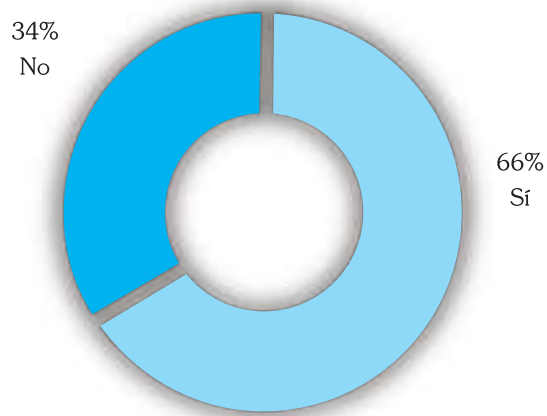


Gráfico 15
¿Existe violencia doméstica en su hogar?

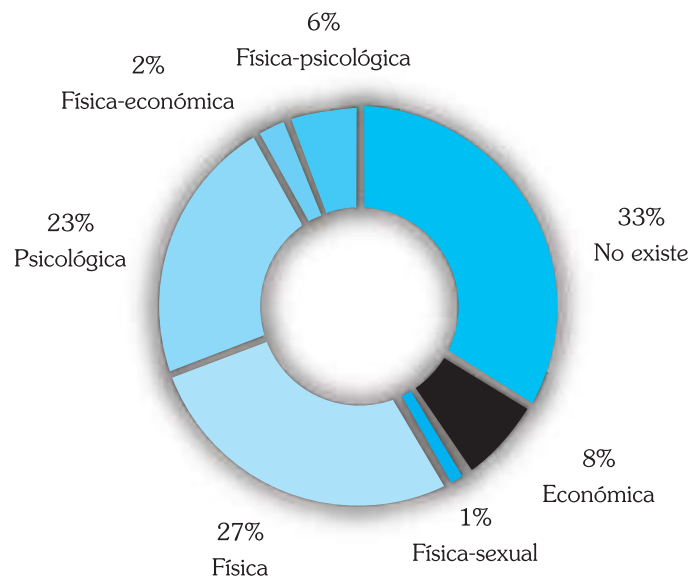


Gráfico 16
¿Existió violencia doméstica en su hogar durante o después de un conflicto?

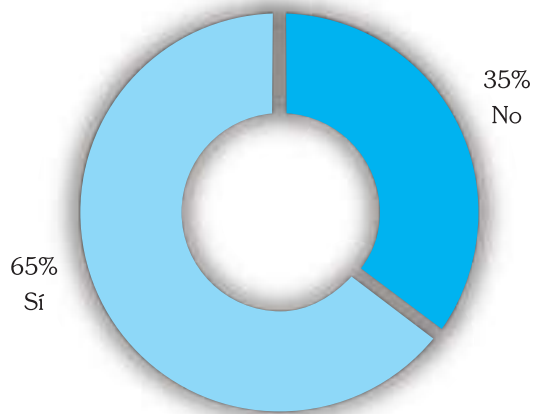


Gráfico 17
¿Existió violencia doméstica en su hogar durante o después de un conflicto?

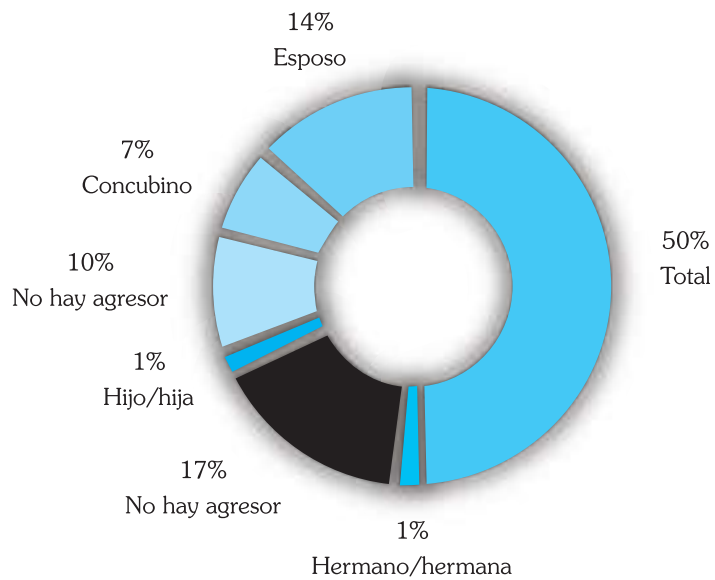
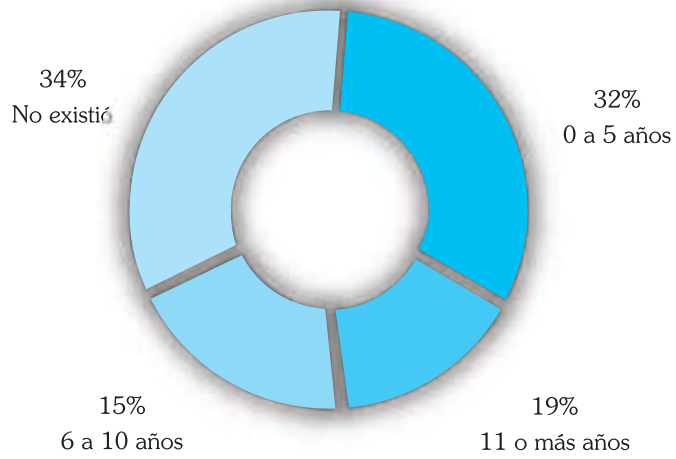


Gráfico 18
¿Hace cuanto tiempo existe violencia intrafamiliar o doméstica en su hogar?



1.2. HOMBRES ENTREVISTADOS EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA (RESULTADOS SOBRE 50 ENTREVISTADOS)

Gráfico 19
Edad de los hombres entrevistados

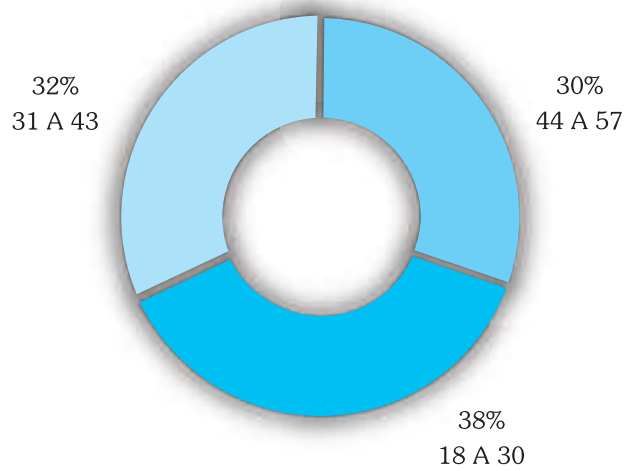


Gráfico 20
Actividad principal de los hombres entrevistados

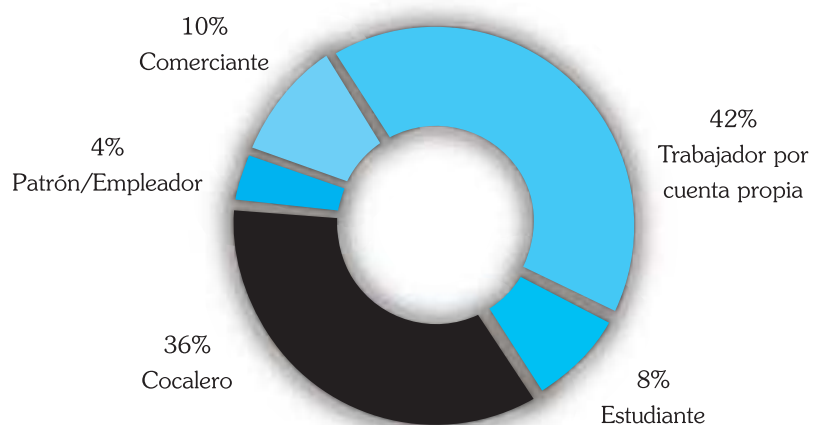


Gráfico 21
Estado civil de los hombres entrevistados

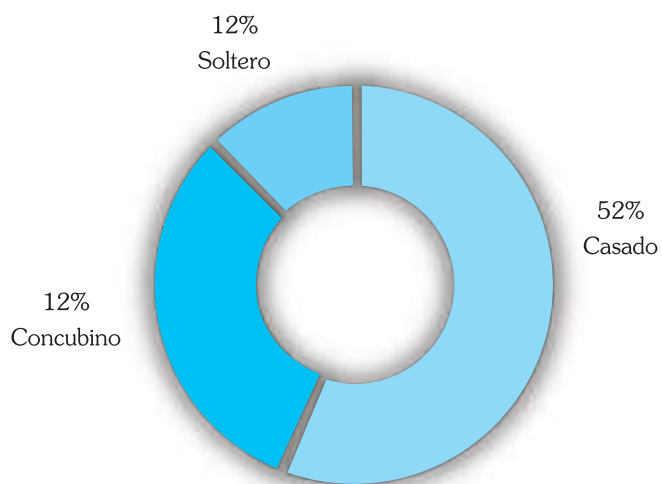


Gráfico 22
Tiempo de unión de los hombres entrevistados

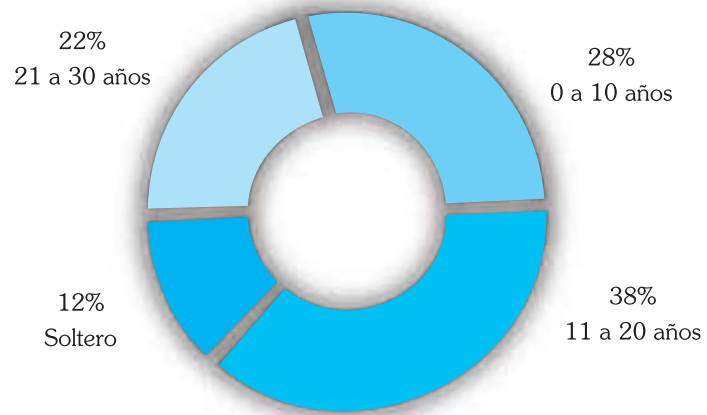


Gráfico 23
Número de hijos de los hombres entrevistados

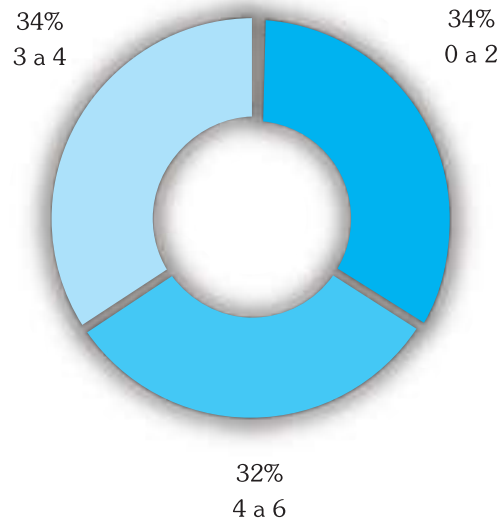


Gráfico 24
Personas que habitan el hogar de los hombres entrevistados

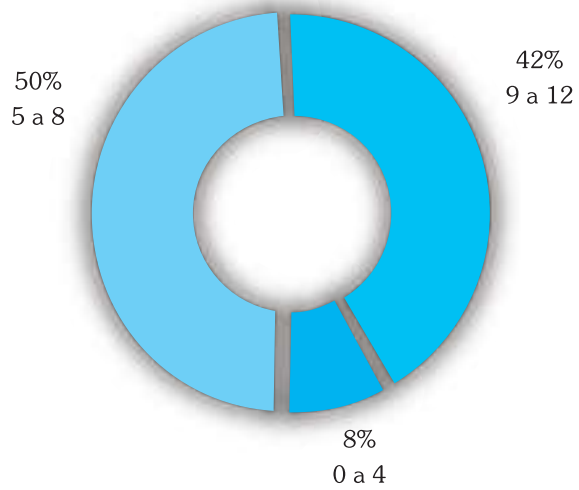


Gráfico 25
¿Cómo considera su relación?

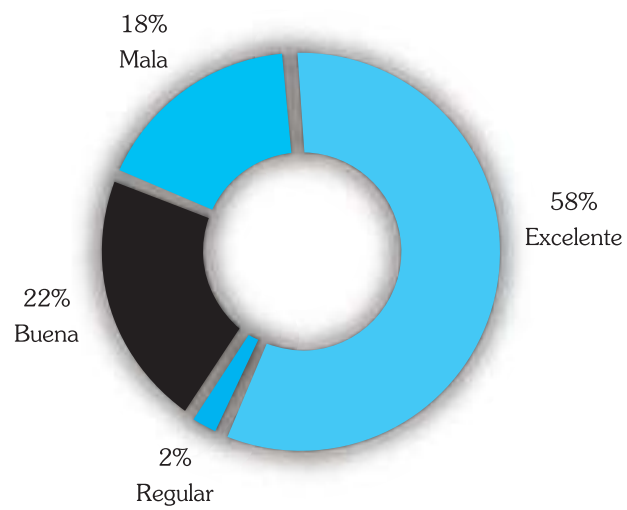


Gráfico 26
¿Sabe qué es la violencia intrafamiliar o doméstica?

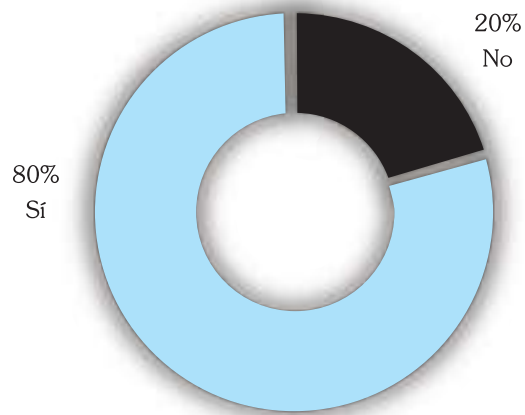


Gráfico 27
¿Cree que existe violencia doméstica en el Trópico de Cochabamba?

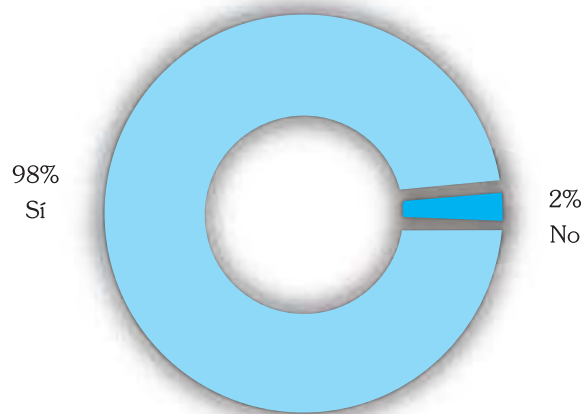


Gráfico 28
¿Qué tipo de violencia doméstica cree que existe en el Trópico de Cochabamba?

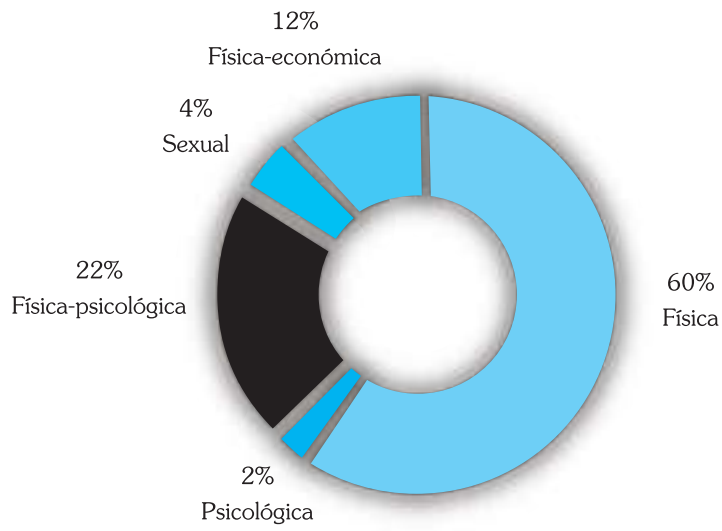


Gráfico 29
¿Cree que el conflicto generalizado en el Trópico origina mayor violencia doméstica ?

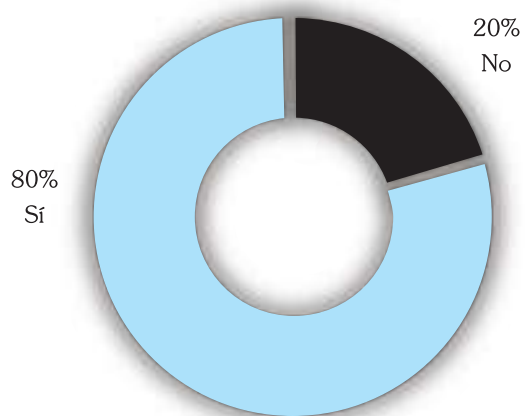


Gráfico 30
¿Existe violencia intrafamiliar o doméstica en su hogar?



Gráfico 31
¿Qué tipo de violencia doméstica existe en su hogar?

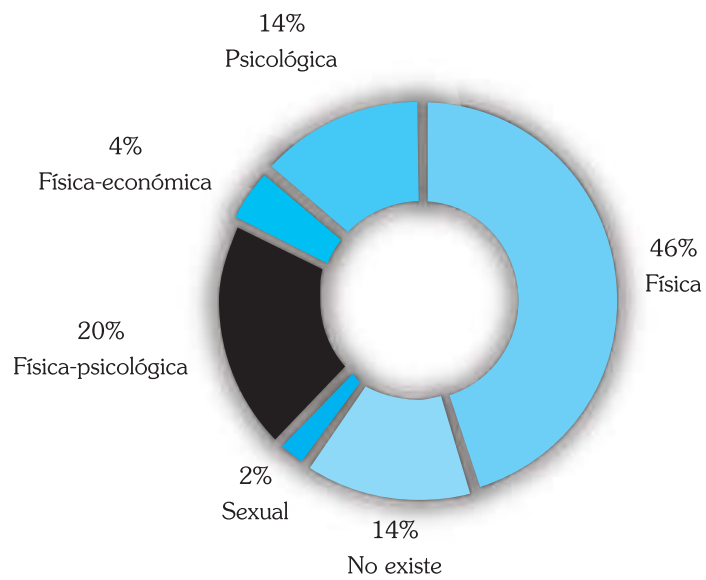


Gráfico 32
¿Existió violencia intrafamiliar o doméstica en su hogar durante o después de un conflicto?

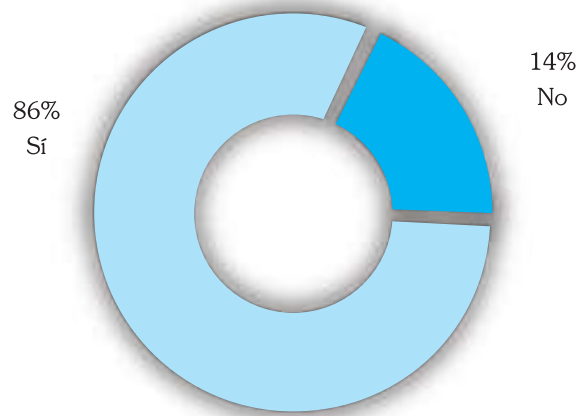


Gráfico 33
¿Quién es el agresor?

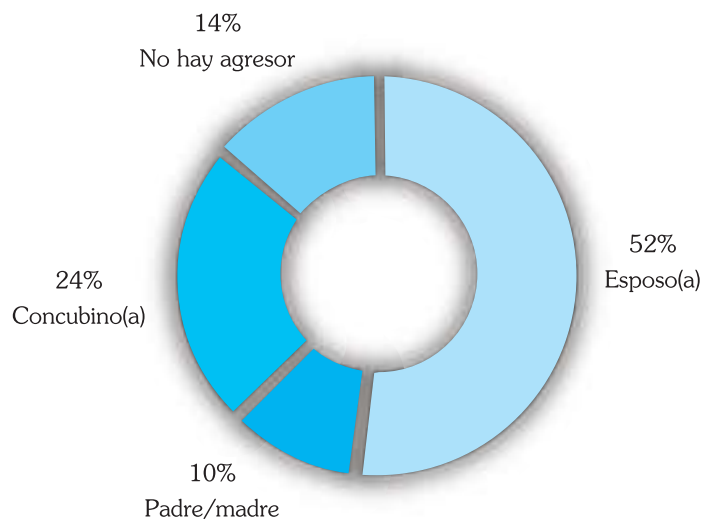
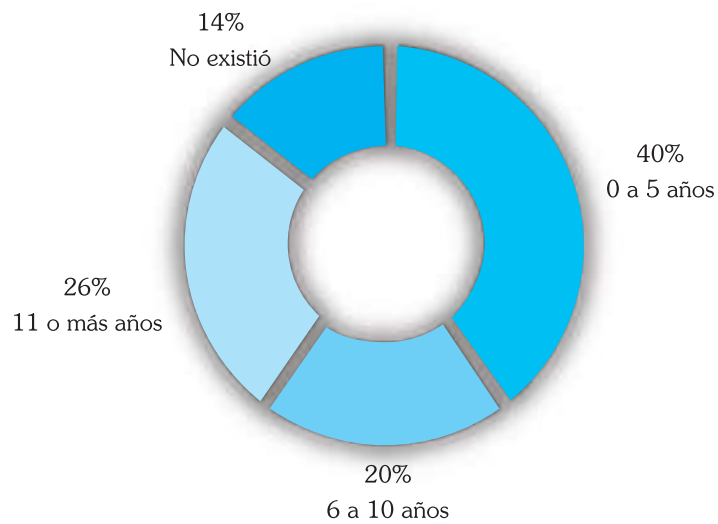


Gráfico 34
¿Hace cuanto tiempo existe violencia intrafamiliar o doméstica en su hogar?



2. SEGUNDA PARTE. CASUÍSTICA DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES ENTREVISTADOS EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA (RESULTADOS SOBRE 124 ENTREVISTADAS)

Gráfico 35
¿Conoce alguna autoridad o institución donde denunciar si es víctima de violencia intrafamiliar o doméstica?

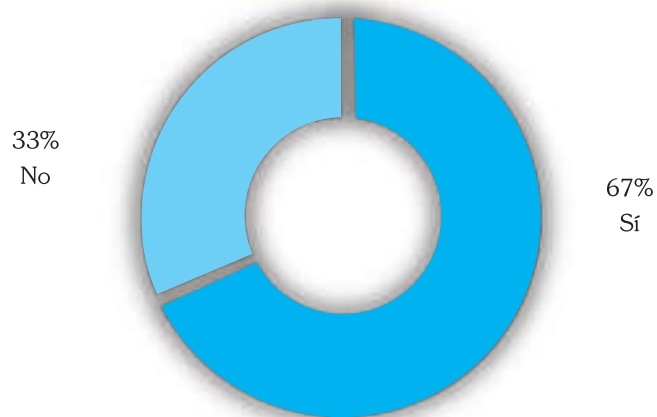


Gráfico 36
¿Cuál es la autoridad o institución que conoce?

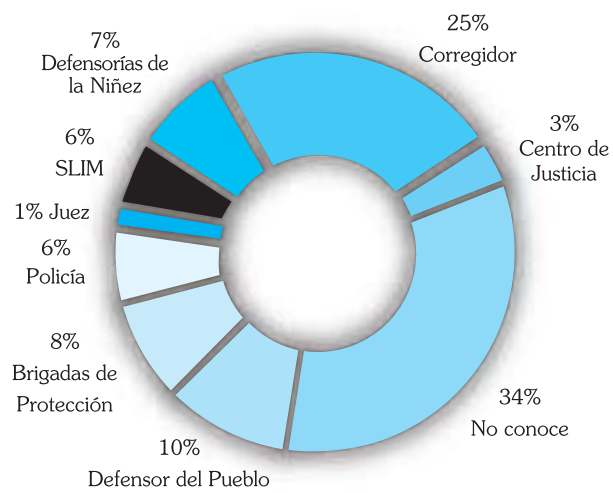


Gráfico 37
¿Denuncio alguna vez si sufrió violencia intrafamiliar o doméstica en su hogar?

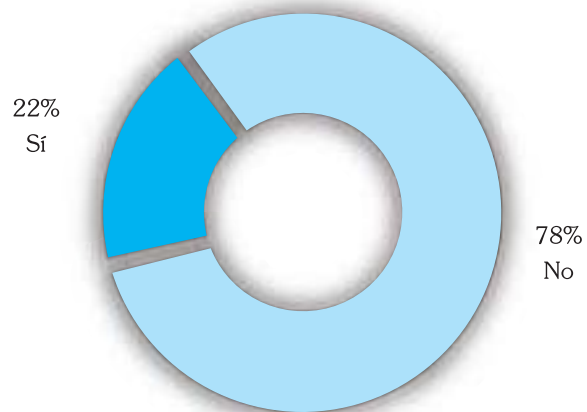


Gráfico 38
¿Dónde denunció?

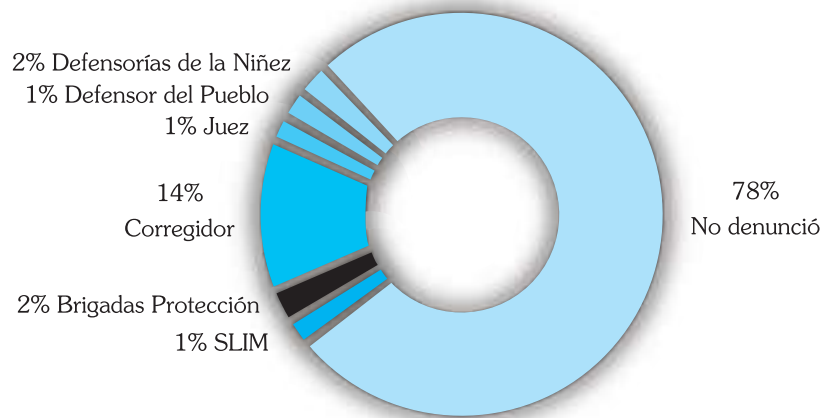


Gráfico 39
¿Obtuvo solución?

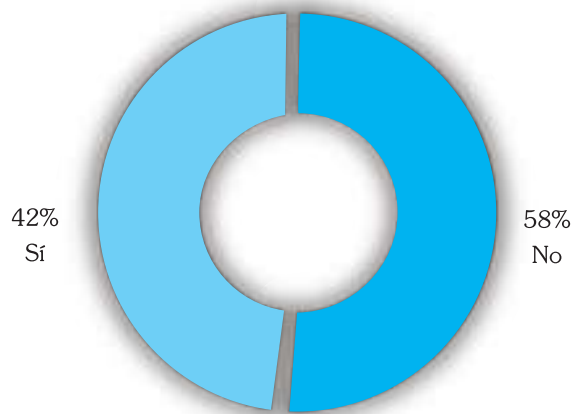
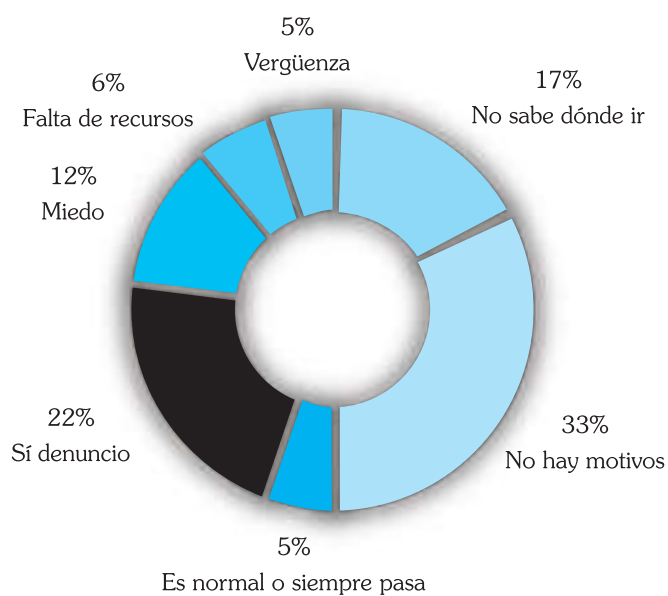


Gráfico 40
¿Por qué no denunció?



2.2. CASUÍSTICA DE LOS HOMBRES ENTREVISTADOS EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA (RESULTADO SOBRE 50 ENTREVISTADOS)

Gráfico 41
¿Conoce alguna autoridad o institución donde denunciar si es víctima de violencia intrafamiliar o doméstica?



Gráfico 42
¿Cuál es la autoridad o institución que conoce?



Gráfico 43
¿Denunció alguna vez si sufrió violencia doméstica en su hogar?

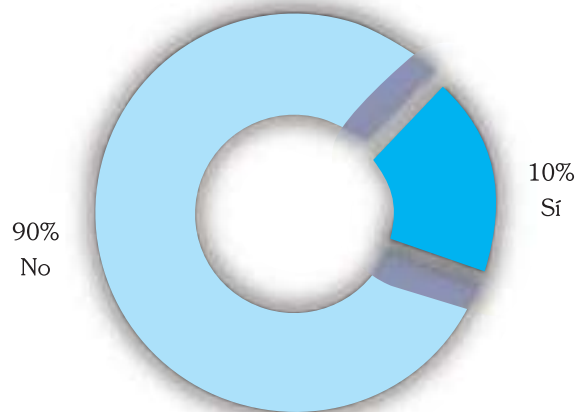


Gráfico 44
¿Dónde denunció?

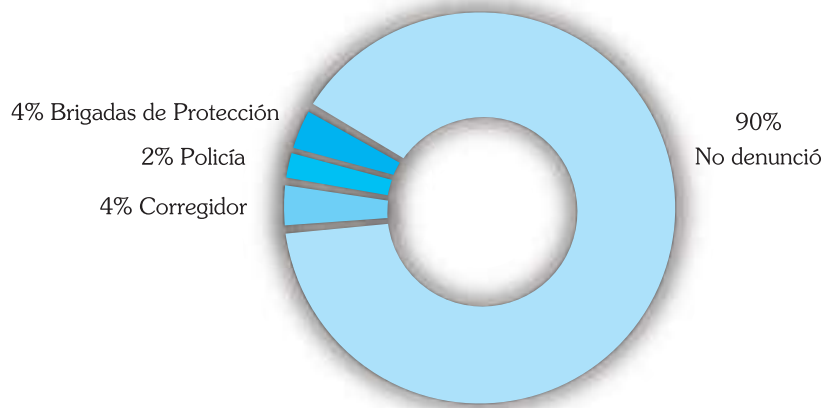


Gráfico 45
¿Obtuvo solución?

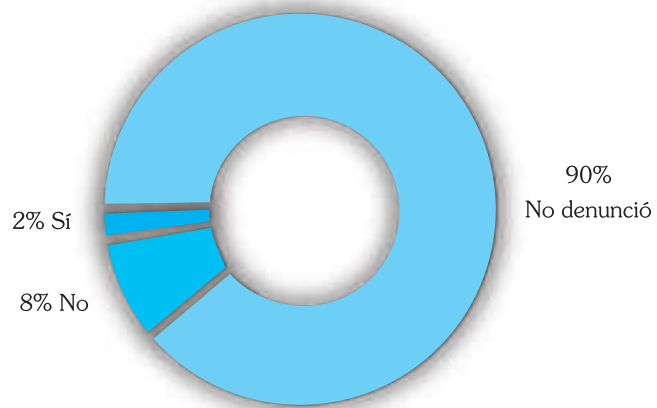
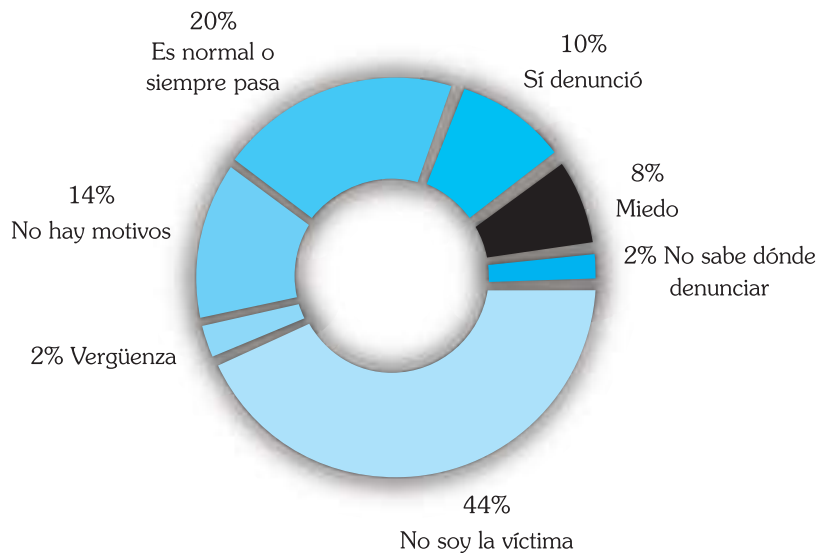


Gráfico 46
¿Por qué no denunció?



3. TERCERA PARTE. RESULTADOS DE LOS GRUPOS FOCALES

De los grupos focales se obtuvo la siguiente información:

- La mayoría de los participantes, tanto hombres como mujeres, tienen una noción cercana de lo que significa la violencia intrafamiliar o doméstica.
- Las mujeres señalan que existe mucha violencia intrafamiliar o doméstica en el Trópico de Cochabamba, especialmente física, económica y a veces sexual, y que el principal agresor es el hombre. Por su parte, los hombres sostienen que siempre ha existido la violencia intrafamiliar o doméstica, en especial física, y admiten ser los agresores; pero, dicen, “sin esta violencia no hay orden en el hogar y las mujeres y los hijos hacen los que quieren”. Cuando hay conflictos se incrementa la violencia intrafamiliar o doméstica, porque los policías y militares molestan a la gente y la agraden de forma abusiva. Ante esta situación, los hombres se molestan y esa molestia

explota de alguna forma. Por otra parte, cuando hay conflictos, los campesinos no pueden vender sus productos y esto ocasiona problemas de dinero; como consecuencia, los padres se pelean o los hombres se ponen de mal humor y llegan a sus casas y se desquitan con las mujeres y los hijos.

- Las mujeres adultas señalan que existe violencia intrafamiliar o doméstica en sus hogares, en especial violencia física, económica y psicológica, porque los hombres las pegan, les gritan y no les dan dinero. Por su parte, las mujeres adolescentes señalan que en sus hogares también existe violencia intrafamiliar o doméstica: sus papas siempre las golpean, les gritan e insultan y también pegan a sus mamás y, a veces, de borrachos las besan a la fuerza. Señalan, además, que los padres pelean porque no hay dinero. Por último, los hombres admiten que golpean y agreden verbalmente a sus mujeres e hijos, pero sostienen que eso es normal, que si la mujer no molesta no hay violencia, pero que si lo hace, ellos se “hacen respetar”.
- Muchas mujeres no conocen la existencia de las instituciones encargadas de la prevención y atención de las víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica, por eso cuando son víctimas de este tipo de violencia no la denuncian. Por su parte, las mujeres que sí conocen la existencia de alguna de estas instituciones señalan que éstas no hacen nada ya que siempre benefician a los hombres. En contraste, casi todos los hombres conocen la existencia de estas instituciones, pero sostienen que ellos nunca han sido denunciados o, en algunos casos, que sólo han sido amenazados por sus esposas con denunciarlos.

4. CUARTA PARTE. ANÁLISIS COMPARATIVO DE ÍNDICES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DOMÉSTICA EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA Y LA PROVINCIA CAPINOTA

Gráfico 47
Porcentaje de hombres y mujeres entrevistados

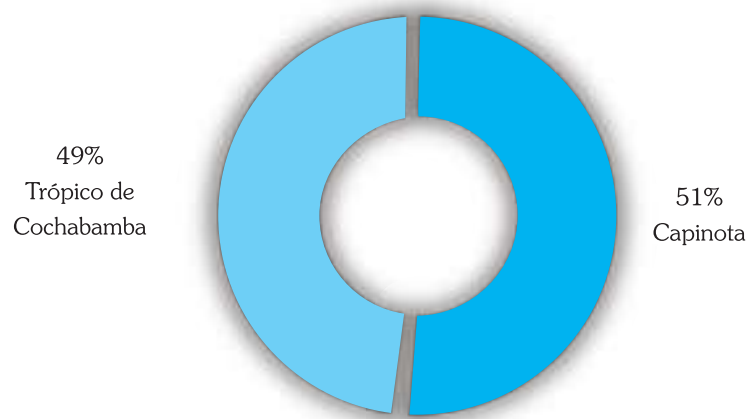


Gráfico 48
¿Cómo considera su relación dentro del hogar?
Trópico de Cochabamba

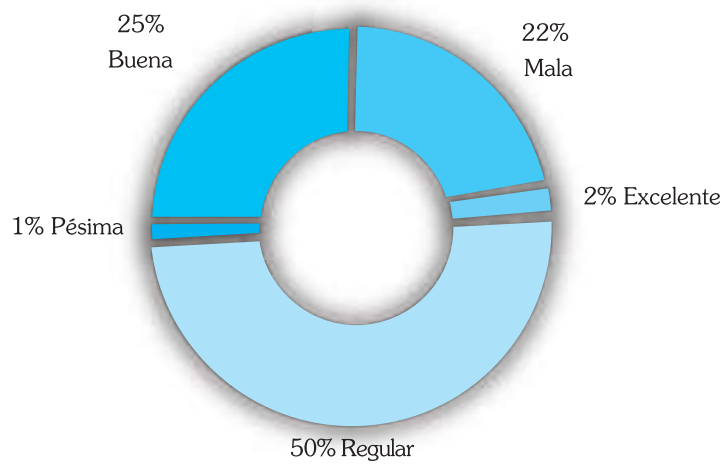


Gráfico 49
¿Cómo considera su relación dentro del hogar?
Capinota

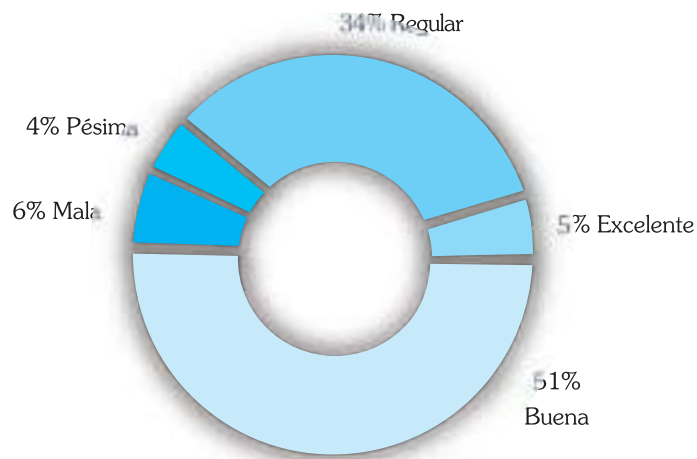


Gráfico 50
¿Sabe qué es la violencia intrafamiliar o doméstica?

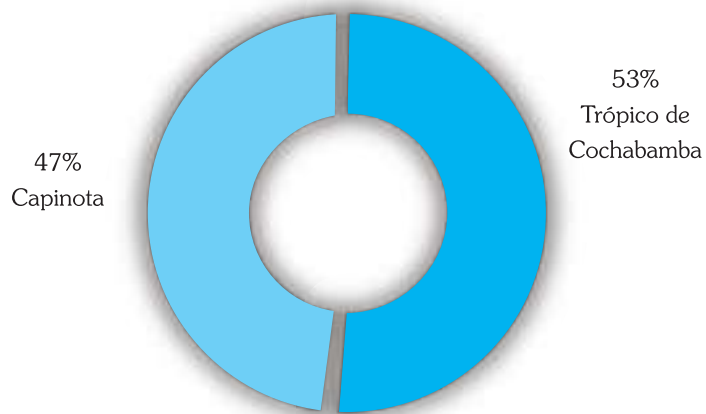


Gráfico 51
¿Existe violencia doméstica en su hogar?
Trópico de Cochabamba

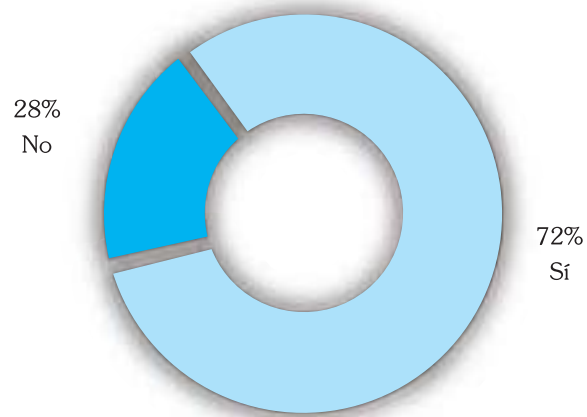


Gráfico 52
¿Existe violencia doméstica en su hogar?
Capinota



Gráfico 53
¿Qué tipo de violencia intrafamiliar o doméstica es la más frecuente en su hogar? Trópico de Cochabamba

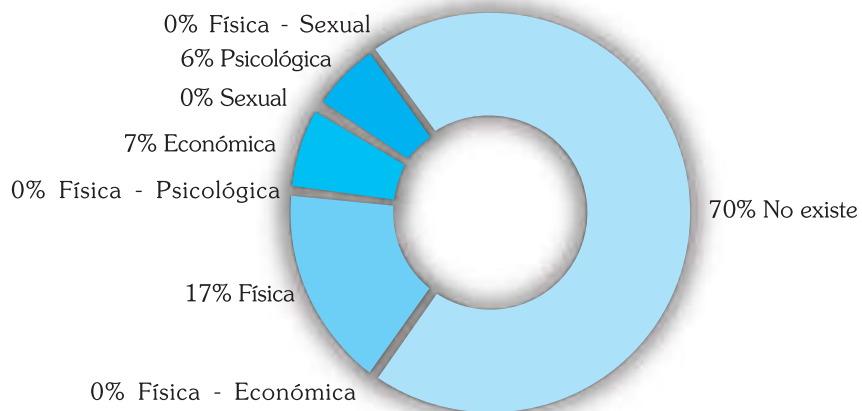
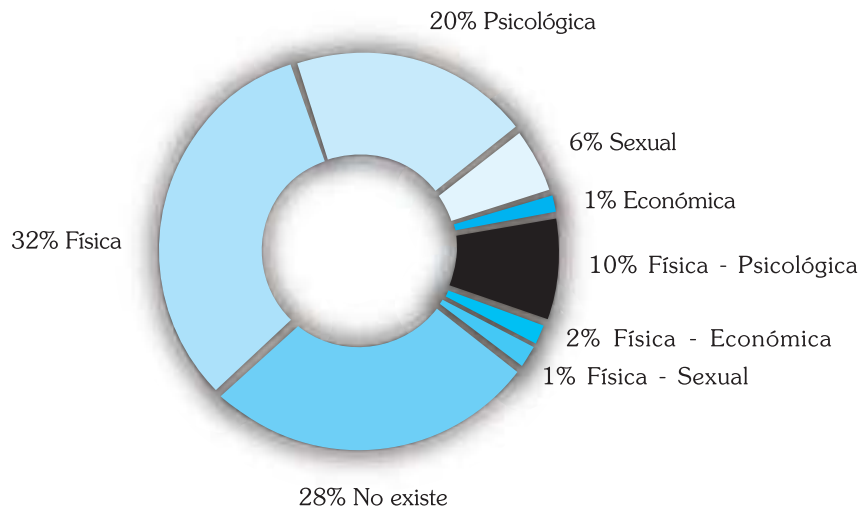


Gráfico 54
¿Qué tipo de violencia intrafamiliar o doméstica es la más frecuente en su hogar? Capinota



PERFIL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA

1. EL CICLO DE LA VIOLENCIA

Antes de analizar el perfil de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o doméstica, es necesario realizar un seguimiento de cuáles son las etapas o fases que generan esta violencia. Para ello tomaremos el estudio *The Battered Woman* (La mujer maltratada) de Lanore Walker. El autor, después de hablar con un sinnúmero de hombres y mujeres sobre sus relaciones, encuentra que existe un marcado ciclo de la violencia que cada pareja experimenta a su propia manera. Este ciclo comprende tres fases: acumulación de tensión; explosión violenta verbal o física; y arrepentimiento, calma, reconciliación o luna de miel.

La primera fase, la acumulación de tensión, se caracteriza por cambios repentinos de carácter en el agresor, quien reacciona negativamente con agresiones sutiles de tipo psicológico, burlas, humillaciones disfrazadas, chistes, críticas y desprecio. Durante esta etapa existe tensión que puede ser la consecuencia de una constante pelea (discusión o disputa), de una actitud o comportamiento de trato silencioso o una combinación de ambos. Esta etapa puede ocurrir durante días o años. La tensión se acumula hasta terminar en explosión.

La segunda fase, de explosión violenta verbal o física, ocurre con frecuencia acompañada de abuso psicológico y a veces de abuso sexual. La mujer, por lo general, trata de defenderse y cae en depresión severa. Esta etapa es la que más sobresale y es la que aparece en periódicos y/o reportes policíacos.

Las expresiones de violencia pueden ser, entre otras: abofetear, empujar, patear, agredir con el puño o con un objeto, romper huesos, ojos morados o agresión con armas. La violencia se detiene cuando la mujer se va, se llama a la policía, el hombre toma conciencia de lo que está haciendo o cuando alguien es conducido al hospital. Mientras más veces el ciclo se completa la violencia es peor. Por ejemplo, al comienzo de la relación la violencia consiste en empujones y bofetadas, diez años más tarde puede convertirse en huesos rotos y puntos de sutura, sobre todo en la cara y la cabeza.

Finalmente, durante la tercera fase, de arrepentimiento, calma, reconciliación o luna de miel, usualmente el agresor está arrepentido por lo que ha hecho: compra flores y regalos, promete a la mujer que la violencia no volverá a ocurrir u, otras veces, es exageradamente dádivoso. La víctima a menudo le da otra oportunidad, porque quiere creer en el cambio y que el maltrato no volverá a ocurrir, pero sabe que el abuso y el maltrato seguirán sucediendo. Sin embargo, esta etapa desaparece y la acumulación de tensión comienza otra vez. Mientras más tiempo continúa el ciclo ininterrumpidamente, la etapa de arrepentimiento se torna más corta. Por ejemplo, al comienzo de la relación, el agresor demuestra estar arrepentido, apenado y promete que la violencia no volverá a ocurrir; diez años más tarde, ya no expresa arrepentimiento por lo ocurrido. La fase de la tensión comienza inmediatamente después de la violencia, es decir, la etapa del arrepentimiento y de la reconciliación desaparece.

Mientras más veces se complete este ciclo menos tiempo tardará en volver a iniciarse, es decir, será más frecuente. Por ejemplo, al inicio de la relación, completar las tres etapas del ciclo puede tomar uno o dos años; diez años después, completar estas mismas etapas toma un mes o quizás menos. Analizando estas tres fases, podemos ver que este ciclo no se detiene por sí sólo, es un ciclo difícil de romper y puede conducir a un desenlace mortal.

Por otra parte, el círculo de violencia tiene ciertas características: el poder y control que se expresa como dependencia financiera (el hombre es el que maneja el dinero); las mujeres no cambian su situación por no separar a los niños del tronco familiar y tienden a culparse a sí mismas de lo ocurrido.

Tienen miedo al mundo exterior y la violencia es su única conexión emocional: el único “mundo” que ellas conocen es el mundo abusivo de su hogar. Su situación le resulta vergonzosa, tienen ataduras emocionales y sexuales y sienten inseguridad y pérdida de autoestima.

2. LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Si bien no es posible construir un perfil de la mujer agredida, después de realizar el presente estudio, podemos determinar que existe una población vulnerable. La violencia contra la mujer no reconoce edad, clase social, nivel de instrucción ni estado civil.

La violencia, como expresión de la discriminación contra la mujer, afecta al conjunto del género femenino. Aunque la violencia afecta a todos los sectores sociales, las más desamparadas ante las agresiones son las amas de casa, ya sean casadas o convivientes. Si se profundiza en cualquiera de los casos se halla los mismos condicionamientos: dependencia económica, falta de conocimiento de sus derechos, incapacidad de actuar ante las autoridades públicas policiales o judiciales, dependencia psicológica, actitud infantil ante la vida, inmadurez, inexperiencia y, desde luego, una educación familiar que prepara a la mujer para la única misión: madre y esposa (Falcon, 1991: 18).

Las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica adquieren las siguientes características comunes:

- El momento en que las agresiones se vuelven casi cotidianas y repetitivas, la mujer las llega a considerar normales y trata de encontrar un justificativo: cree que ella es la responsable, su capacidad de tolerancia ante el abuso aumenta y se incrementa el temor a empeorar la situación.
- La mujer toma conciencia de que la sociedad y su entorno son aún más tolerantes que ella. Se da cuenta de que su pareja está protegida por el silencio.
- Confronta la tolerancia social y reevalúa sus propios sentimientos

de injusticia. Justifica su situación pensando que su pareja “no es tan mala”.

- A pesar de que su integridad física, psicológica y sexual está cada vez más amenazada por la violencia de la que es víctima, tiene menos conciencia de la violencia.
- En su cotidianidad vive bajo una amenaza constante de agresión, enfrenta problemas de salud física y mental, desarrolla sintomatologías psicósomáticas, es decir, dolores de cabeza, malestar en la espalda, dificultad para dormir, depresión y angustia.
- Se cree incapacitada para llevar las riendas de su vida. Está segura de que toda tentativa de salir de su situación será difícil, se condena al fracaso.
- Adquiere una visión totalmente negativa de sí misma, el sentimiento de que no puede hacer nada contra el maltrato hace que internalice la culpa y de esta forma refuerce la violencia.
- El maltrato psicológico y la baja autoestima llegan a hacerla sentir incompetente. Se aísla socialmente y se distancia de las relaciones familiares al mismo tiempo que acepta que su pareja limite sus actividades y contactos externos.
- Cree y asume el rol tradicional de subordinación al hombre, se considera inferior a él y se hace más vulnerable a la violencia.
- La mujer que sufre violencia intrafamiliar o doméstica se desvaloriza y pierde totalmente su autoestima.

Todo lo mencionado encuentra mayor respaldo en los resultados obtenidos en los grupos focales. De ellos se desprende que las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica no hacen “nada” para cambiar su situación y que buscan una serie de justificativos para su actitud pasiva y conformista.

3. PERFIL DEL AGRESOR

Los agresores suelen venir de hogares y ambientes violentos, suelen padecer trastornos psicológicos, acumulación de estrés y muchos de ellos consumen alcohol y drogas, lo que potencia su agresividad. Tienen un perfil determinado: inmadurez, dependencia afectiva, inseguridad, son emocionalmente inestables, impacientes e impulsivos. Habitualmente, trasladan la agresión que han acumulado en otros ámbitos hacia sus víctimas. El maltratador, frecuentemente, es una persona aislada, no tiene amigos cercanos, es celoso (celotipia), tiene baja autoestima, lo que le ocasiona frustración y esto, a su vez, genera actitudes de violencia. Esta es la explicación del incremento de la violencia intrafamiliar o doméstica en sociedades con un contexto de violencia o conflicto generalizado.

Algunas corrientes norteamericanas establecen dos categorías de hombres maltratadores: "pitbull" y "cobra", cada una con sus propias características personales.

El "pitbull" solamente es violento con las personas que ama, es celoso, tiene miedo al abandono y priva a su pareja de la independencia. Este tipo de maltratador vigila y ataca públicamente a su pareja y su cuerpo reacciona violentamente durante una discusión; cae bien a todas las personas excepto a su novia o esposa. Sin embargo, tiene potencial para la rehabilitación y no ha sido acusado de ningún crimen. Su actitud se debe a que posiblemente tuvo un padre abusivo.

Por su parte, el "cobra" es agresivo con todo el mundo y propenso a amenazar con cuchillos o revólveres. Depende emocionalmente de otra persona, pero insiste que su pareja haga lo que él quiere. Cuando se vuelve agresivo, se calma internamente, es sociópata, frío, calculador, pero puede ser cálido. Es difícil de tratar con terapia psicológica. Posiblemente haya sido acusado de algún crimen. Abusa del alcohol y las drogas.

4. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Sin lugar a dudas, la violencia contra la mujer es la violación más generalizada de los derechos humanos en el mundo. También en nuestro país en general

y el Trópico de Cochabamba en especial, más aun cuando se trata de una zona que se encuentra en constante situación de conflicto.

En la población del Trópico de Cochabamba hay sectores en constante riesgo de sufrir la vulneración de sus derechos. Dentro de estos sectores, que podrían ser considerados como “grupos de riesgo”, las mujeres son las más vulnerables, no sólo en el ámbito familiar sino también fuera de él porque el Estado, las empresas e instituciones vulneran igualmente sus derechos.

La violencia intrafamiliar o doméstica se manifiesta en el maltrato físico, psicológico, económico o sexual cometido por un miembro de la familia contra la esposa, conviviente, parientes, ex cónyuges, padres, madres, hijas, hijos, hermanas o hermanos. Este tipo de violencia está presente en el Trópico de Cochabamba. Sus consecuencias afectan la salud mental y física de las mujeres, perjudicando su desarrollo personal y convirtiéndolas en personas inseguras, temerosas y con bajo nivel de autoestima.

Las condiciones culturales del ámbito campesino obligan a la mujer a la pasividad en su vida sexual, en el estudio, el trabajo y la participación económica en el hogar. Por las condiciones de abandono, viudez, edad, analfabetismo, entre otras, existe un alarmante grupo indefenso de mujeres que no reciben ayuda y que se encuentran completamente aisladas del contexto general de los beneficios y derechos. Esta situación se agrava por el conflicto social que existe en el Trópico de Cochabamba.

Por esta razón, y en una clara búsqueda de cambiar esta situación, se ha dictado una serie de normas tanto internacionales como nacionales que amplían la responsabilidad del Estado y lo obligan a adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación contra la mujer. Estas normas buscan la igualdad sustantiva y su objetivo principal es prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. Este tipo de violencia va en contra de los derechos humanos, el desarrollo de las personas y desconoce el respeto a la igualdad de los derechos y oportunidades de las mujeres, quienes, por construcciones sociales, culturales, religiosas o discriminatorias, no pueden ejercer de manera igualitaria sus derechos y oportunidades. Como señalamos, esta situación se agrava

en una región de constante conflicto, como el Trópico de Cochabamba, donde el Estado no se abstiene de cometer actos de violencia o discriminación y donde no existen mecanismos eficientes y accesibles para prevenir, investigar y sancionar y condenar estos actos y cualquier otra forma de maltrato físico, sexual, económico o psicológico producto de conflictos, costumbres, tradiciones o prácticas religiosas que de alguna manera pretendan justificar esta actitud.

Por ello, las reformas legales son un área priorizada para promover la equidad e igualdad de género, cambiar el sistema de relaciones sociales y establecer las bases de un ordenamiento equitativo. En el país, este proceso implicó, por un lado, el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales, la creación de instituciones y la constatación de los vacíos legales que evitan el cumplimiento de estos derechos, especialmente los de las mujeres. En este sentido, los derechos de las mujeres siguen siendo un asunto pendiente en las tres esferas que los harían posibles: los derechos políticos, los derechos sociales y los derechos civiles. Debemos dejar establecido que la igualdad formal no garantiza la igualdad real y que se requiere de otros mecanismos que lo hagan.

En este contexto, los derechos de las mujeres son todas las prerrogativas y potestades reconocidas a las personas de sexo femenino que, por la idiosincrasia de la sociedad o por construcciones sociales, no pueden ejercer de manera igualitaria sus derechos y oportunidades. El Estado tiene la obligación de tomar las medidas legislativas o de otra índole necesarias para que las mujeres tengan la oportunidad de ejercer los derechos reconocidos a los seres humanos en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación. Además de todos los derechos reconocidos a los seres humanos, las mujeres tienen los siguientes derechos especiales:

- Derecho a una educación que promueva la igualdad de derechos y oportunidades.
- Derecho a servicios especializados de salud y a servicios de maternidad gratuitos.
- Derecho a la seguridad social de su familia.

- Derecho a información y asesoramiento sobre la planificación de la familia.
- Derecho a una vida pública y privada libre de violencia física, psicológica y sexual.
- Derecho a elegir libremente a su cónyuge y contraer matrimonio sólo con su consentimiento.
- Derecho a mantener su apellido después de casada.
- Derecho a adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad.

ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

En el presente capítulo se analiza el estado de situación de las instituciones públicas especializadas llamadas a la protección de las víctimas de la violencia intrafamiliar o doméstica en el Trópico de Cochabamba y los mecanismos que tienen para resolver las denuncias. Por otra parte, se analiza el ciclo denuncia-resolución, el nivel de reincidencia y el manejo de los casos. Por último, se muestran las dificultades y falencias de las instituciones para resolver las denuncias.

1. SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM)

Los Servicios Legales Integrales Municipales son un mecanismo de apoyo para la lucha contra la violencia en la familia. Son, según el artículo 20 del Decreto Supremo N° 25087 (1987), un servicio municipal permanente de defensa psicológica, social y legal a favor de las mujeres, para brindar un tratamiento adecuado a las víctimas de violencia familiar y discriminación. El órgano llamado por ley para administrar, organizar y reglamentar el funcionamiento de los SLIM son los gobiernos municipales, tal como se establece en el artículo 8 de la Ley N° 2028 de Municipalidades de 28 de octubre de 1999.

Los SLIM que se tomaron en cuenta para la recolección de datos en el Trópico de Cochabamba son los de municipios de Ivirgarzama y Villa Tunari. Los que se encuentra en Villa Tunari tiene más tiempo de funcionamiento; los de Ivirgarzama tienen, a la fecha de la investigación, dos meses de creación.

y se encuentran trabajando bajo la dependencia de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de ese municipio (entrevista con Humberto Soliz Jaldín).

Hay una gran diferencia en el trabajo que realizan estas dos oficinas con respecto a la atención de las víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica. La oficina de los SLIM de Ivirgarzama atiende consultas pero no recibe denuncias porque aún no cuentan con un Plan Operativo Anual (POA) aprobado. Las denuncias son transferidas a la Brigada de Protección a la Familia del municipio. Por esta razón, esta oficina no cuenta con datos sobre denuncias de violencia intrafamiliar o doméstica.

La oficina de SLIM de Villa Tunari, según una entrevista con su encargada, Mery C. Soria Quinteros, se ocupa de difundir los servicios que brinda entre la población de su municipio, que abarca a la Federación Trópico y la Federación Yungas. Fruto de esta labor de difusión, la oficina recibe varias denuncias diarias, pero no tiene una base de datos sobre las mismas porque carece de personal para este propósito.

Ambas oficinas, cuando se preguntó cuál es el tipo de violencia intrafamiliar o doméstica que predomina en las denuncias, coincidieron en señalar que es la violencia física, seguida de la psicológica y, por último, de la sexual. En las denuncias presentadas, el agresor es el hombre en un 95%, mientras que las mujeres agresoras se reducen a un 3% y el restante 2% lo constituyen otros miembros de la familia, como los hijos varones, los cuñados y otros.

Con relación al ciclo denuncia-resolución, la encargada de los SLIM de Villa Tunari manifestó que primero intentan la reconciliación entre la víctima y el agresor; agotada esta instancia, el caso pasa al Juez Instructor de su municipio.

2. DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

El artículo 6° de la Ley 1674 (1995) para la erradicación de la violencia intrafamiliar o doméstica considera hechos de violencia contra los niños niñas y adolescentes "...cuando los progenitores, tutores o encargados de

la custodia pongan en peligro la integridad física o psicológica de los menores...”.

La Defensoría de la Niñez y de la Adolescencia es una instancia que vela por la protección y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esta oficina, según el artículo 194° de la Ley 2026 (1999) es un servicio municipal gratuito de protección y defensa socio jurídica dependiente de cada gobierno municipal. Los gobiernos municipales deben organizar y reglamentar el funcionamiento de las Defensorías, de conformidad al artículo 8° de la Ley de Municipalidades.

Las atribuciones de esta institución se establecen en el artículo 196° del Código del Niño, Niña y Adolescente. Cuando recibe una denuncia por violencia intrafamiliar o doméstica debe remitirla a la autoridad competente que, en este caso, es el Juez de Instrucción de Familia. Si en la localidad no existe esta autoridad, el caso debe remitirse a un Juez de Instrucción. Si no se obra así, el funcionario tiene responsabilidad por esta omisión.

En el trabajo de campo realizado en Villa Tunari, Shinaota, Chimoré e Ivirgarzama se pudo verificar la existencia de Defensorías de la Niñez y Adolescencia en los cuatro municipios, las mismas que cumplen con sus funciones de protección y defensa de los derechos los niños, niñas y adolescentes. Con relación a las denuncias de violencia intrafamiliar o doméstica, estas Defensorías las remiten para su conocimiento y juzgamiento al Juez de Instrucción de Villa Tunari para los municipios de Villa Tunari y Shinaota y al Juez de Instrucción de Ivirgarzama para los municipios de Chimoré e Ivirgarzama.

Los responsables de las cuatro Defensorías, consultados sobre cuál es la forma de violencia que predomina en las denuncias, manifestaron que en primer lugar se encuentra la violencia física, seguida de la psicológica y que las denuncias de violencia sexual son muy raras, ya que son presentadas directamente a la Fiscalía puesto que se encuentran tipificadas por el Código Penal. En las denuncias recibidas, el principal agresor es el padre en un 82%, quien comete actos de violencia física contra sus hijos o los abandona al

cuidado exclusivo de la madre. Luego sigue la madre con un 14% y, por último, con un 4% otros familiares.

La información brindada por el encargado de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia del municipio de Shinaota establece que entre enero y agosto de 2004 se recibió un total de 593 casos de diferente índole, de los cuales el 17% corresponde a casos de violencia intrafamiliar o doméstica (Tabla N° 47).

Tabla 1
Casos denunciados y atendidos en la Defensoría de la Niñez
y Adolescencia de Shinaota, período enero-agosto 2004

TIPOLOGÍA	MES								TOTAL
	E	F	M	A	M	J	J	A	
Asistencia Familiar	9	12	12	6	4	6	8	2	59
Reconocimiento de hijo	4	6	7	4	4	3	3	2	33
Abandono del hogar	15	15	25	18	10	11	6	14	114
Abuso sexual	0	3	2	4	0	0	2	7	18
Maltrato infantil	0	2	7	8	7	7	8	6	45
Extravío de niños	3	4	3	3	2	0	0	0	15
Violencia intrafamiliar	19	13	23	12	4	9	6	16	102
Explotación laboral	2	0	1	1	1	0	0	1	6
Adolescentes infractores	2	8	5	2	33	4	4	3	61
Tutela provisional	0	1	2	1	1	1	3	4	13
Rapto de niños	6	3	2	0	0	2	5	2	29
Permiso de viaje	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Niño infractor	4	4	10	3	0	0	0	0	21
Otros	18	10	20	15	6	2	7	4	82
Total de casos Atendidos	86	81	119	77	72	45	52	61	593

Fuente: Defensoría de la Niñez y Adolescencia Shinaota, 2004.

Las cuatro Defensorías de la Niñez y de la Adolescencia consideradas en el trabajo de campo cuentan con un equipo multidisciplinario compuesto por un abogado y un psicólogo. Lamentablemente, la mayoría de estas instituciones no cuentan, por diversas razones, con registros de las denuncias presentadas.

3. Servicios de Salud

Según la Ley 1674 (1995), los trabajadores de los Servicios de Salud cumplen dos funciones: una de carácter preventivo, contemplada en el artículo 3° de la mencionada Ley, que establece que deben coordinar con los SLI para brindar una atención debida a las víctimas de la violencia intrafamiliar o doméstica; y otra de carácter punitivo, ya que los Servicios de Salud (públicos o privados) están en la obligación de denunciar a la autoridad competente los casos de violencia intrafamiliar o doméstica que atienden (artículo 24°). Por otra parte, el artículo 37° de la referida Ley faculta a los profesionales médicos que trabajan en instituciones públicas o privadas para extender certificados médicos a las víctimas, los mismos que son admitidos como prueba documental.

El artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 25087 (1998) de la Ley 1674 faculta a los auxiliares de salud o paramédicos que atiendan a las víctimas en los centros de salud urbanos, periurbanos o rurales, donde no existan médicos otorgar un informe en el que consten los daños sufridos por la víctima, el mismo que tiene valor probatorio en proceso judicial. Los certificados médicos o informes que deben extender los profesionales médicos, auxiliares o paramédicos a las víctimas son completamente gratuitos y pueden ser extendidos en papel corriente con la firma y sello de los profesionales.

El artículo 13° del Decreto Supremo N° 25087 (1998) establece la obligación que tienen los profesionales médicos, auxiliares y paramédicos de prestar atención a las víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y el deber de poner en conocimiento de estos hechos a la Brigada de Protección a la Familia, dentro de las 48 horas de producidos. Donde no haya Brigadas, deben poner en conocimiento de la Policía, del Juez o de los SLI. En caso

de incumplimiento se les impondrá una multa equivalente al 10% del salario nacional.

En el trabajo de campo se tomaron en cuenta las Postas de Salud de los lugares donde son frecuentes los enfrentamientos entre productores de coca y militares, como las localidades de Chipiriri y Villa 14 de Septiembre.

Los servicios médicos de estas dos localidades cumplen con la obligación de brindar atención y auxilio médico a las víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y extender los certificados médicos que dan a conocer el grado de violencia física sufrida por la víctima.

Los datos de los casos de violencia intrafamiliar o doméstica brindados por los Servicios de Salud pueden observarse en las siguientes tablas.

Tabla 2
Casos de violencia intrafamiliar o doméstica atendidos en el Centro Médico de Chipiriri

VÍCTIMA	2002	2003	Sept. 2004
Mujer	28	18	9
Hombre	3	15	9
Niño o niña	4	4	0
TOTAL	35	37	18

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos brindados por el Servicio Médico de Chipiriri.

Tabla 3
Casos de violencia intrafamiliar o doméstica atendidos en el Centro Médico de Villa 14 de Septiembre

VÍCTIMA	2002	2003	Sept. 2004
Mujer	12	10	4
Hombre	0	2	0
Niño o niña	3	5	3
TOTAL	15	17	7

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos brindados por el Servicio Médico de Villa 14 de Septiembre.

4. Policía y Brigada de Protección a la Mujer y la Familia

El Estado, en sus estrategias nacionales de erradicación y prevención de la violencia intrafamiliar o doméstica, establece la participación e intervención de la Policía Nacional, la que debe destacar patrullas móviles de control a los centros de mayor incidencia (artículo 3° de la Ley N° 1674).

La creación de las Brigadas de Protección a la Mujer y la Familia es resultado de un convenio firmado entre la Subsecretaría de Asuntos de Género y la Policía Nacional en el año 1995. Se trata de una unidad especializada y operativa de la Policía que ofrece auxilio y protección a las víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica. Estas Brigadas se encuentran a cargo de mujeres policías que prestan atención las 24 horas del día.

Las Brigadas de Protección a la Mujer y la Familia incursionan en el campo de prevención, pero su mayor función es la punitiva. El artículo 26° de la Ley N° 1674 señala las funciones de estas unidades: “encargarse de practicar las diligencias orientadas a la individualización de los autores y partícipes, reunir o asegurar los elementos de prueba y prestar el auxilio necesario e inmediato a la víctima”.

El artículo 8° del Decreto Supremo Reglamentario. 25087 establece que las Brigadas podrán socorrer a las personas agredidas aun cuando se encuentren dentro de un domicilio sin necesidad de un mandamiento, aprender a los agresores, levantar un acta sobre los hechos, decomisar las armas y los objetos utilizados para amenazar y agredir, orientar a las víctimas sobre los recursos que la ley les acuerda y los servicios que tienen a su disposición, conducir a las víctimas a los centros de salud y acompañarlas mientras retiran sus pertenencias personales de su domicilio u otro lugar. Los casos de violencia intrafamiliar o doméstica que son denunciados ante la Brigada de Protección a la Mujer y la Familia deben ser remitidos ante el Fiscal.

En el trabajo de campo evidenciamos que la Policía y la Brigada de Protección a la Mujer y la Familia a diario reciben casos en los que predominan las denuncias de violencia física sobre las denuncias de violencia psicológica; y

los casos de violencia sexual son remitidos a la justicia ordinaria debido a que generalmente las víctimas son niñas menores de edad.

En los casos de violencia física, el principal agresor es el hombre, pero en lugares que cuentan con mayor información y difusión de los derechos de la mujer, como el municipio de Ivirgarzama y la localidad de Chipiriri en el municipio de Villa Tunari, la mujer es también agresora física de su pareja. Respecto a la violencia psicológica tanto hombres como mujeres se agreden de igual manera.

Según la información otorgada por el Coronel Torrico, el trabajo que cumple la Policía Técnica Judicial de Chimoré con relación a la violencia intrafamiliar o doméstica consiste en recibir la denuncia, citar al agresor, intentar una conciliación reflexionando con las partes, realizar un llamado de atención al agresor para que modifique su conducta o proceder con la víctima y, finalmente, firmar un acta de buena conducta. La mayoría de los casos se soluciona de esta forma, pero cuando no se llega a una solución el caso pasa a la autoridad competente o Juez de la causa. Un dato relevante es que durante la gestión del Coronel Torrico el agresor en el 100% de los casos denunciados fue hombre.

La Brigada de Protección a la Mujer y la Familia de Ivirgarzama, según la policía Zambrana, tiene como primera función preservar la integridad física y psicológica de las víctimas y posteriormente seguir el procedimiento que determina la ley: entregar citaciones a los agresores, tratar de solucionar los problemas mediante la conciliación y la suscripción de acuerdos. Si no se logra solucionar el caso, se lo remite a la autoridad competente.

Tabla 4
Denuncias recibidas por violencia intrafamiliar o doméstica
en la Brigada de Protección a la Mujer y la Familia de Ivirgarzama,
durante el mes de agosto de 2004

Formas de violencia	Agresor hombre	Agresor mujer	Total
Violencia física	22	11	33
Violencia psicológica	19	05	24
TOTALES	41	16	57

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos brindados por Brigada de Protección a la Mujer y Familia de Ivirgarzama.

Tabla 5
Denuncias Recibidas por violencia intrafamiliar o doméstica en
la Brigada de Protección a la Mujer y la Familia de Ivirgarzama,
durante el mes de septiembre de 2004

Formas de violencia	Agresor hombre	Agresor mujer	Total
Violencia física	28	3	31
Violencia psicológica	16	10	26
TOTALES	44	13	57

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos brindados por Brigada de Protección a la Mujer y Familia de Ivirgarzama.

De los casos mencionados en las tablas 50 y 51, el 8% fueron remitidos al Juez de Instrucción, el 80% fueron solucionados en la audiencia de conciliación llevada a cabo en la Brigada y el 12% fueron abandonados por los denunciante.

5. Operadores de Justicia

El artículo 14° de la Ley N° 1674 (1955) establece que los operadores de justicia competentes para conocer los hechos de violencia intrafamiliar o doméstica son los Jueces de Instrucción de Familia, a falta de estos, el Juez de Instrucción. Además el artículo 16° de la mencionada Ley prevé que en aquellos lugares donde no existan Juzgados de Instrucción o Juzgados de Familia, serán competentes para conocer las autoridades comunitarias del lugar.

Los Jueces de Instrucción de Familia o los Jueces de Instrucción son los administradores de justicia competentes para fijar de oficio o a petición de partes las medidas cautelares destinadas a garantizar la seguridad e integridad física o psicológica de la víctima de violencia intrafamiliar o doméstica y podrán modificarlas, sustituir las o dejarlas sin efecto. Según el artículo 18° de la Ley N° 1674 estas medidas son: prohibir o restringir la presencia del agresor en el hogar, ordenar la restitución de la víctima al hogar o en su caso autorizar su alejamiento de éste, disponer la inventariación de los bienes comunes, prohibir o limitar la presencia del denunciado al lugar de trabajo

de la víctima. Estas medidas tienen carácter temporal de modo que no pueden exceder el tiempo de duración del proceso.

Por otra parte, de conformidad al artículo 20° de la misma Ley, el Juez de la causa tiene la facultad de dictar medidas provisionales con respecto a la tenencia de los hijos y asistencia familiar que sólo estarán vigentes hasta la conclusión del proceso. Una vez concluido el proceso, el Juez pronunciará la sentencia, en la que se podrá homologar los acuerdos a que llegaron las partes y declarar probada o improbadamente la denuncia (artículos 33, 34, 35, 36 de la Ley N° 1674).

Si se declara probada la denuncia, el Juez impondrá la sanción que corresponda, que puede ser una multa, arresto que no podrá exceder de cuatro días o podrá imponer las medidas alternativas a la ejecución de la sanción consistentes en la terapia psicológica o trabajos comunitarios, tal como señalan los artículos 8, 9, 11, 12 y 13 de la Ley N° 1674, además de ordenar el pago de todos los gastos ocasionados a la víctima como consecuencia del hecho y la tramitación del proceso.

En el Trópico de Cochabamba existen dos Juzgados de Instrucción, uno en el municipio de Villa Tunari y el otro en el de Ivirgarzama. Para obtener datos acerca del ciclo que sigue una denuncia hasta su resolución se entrevistaron a los Jueces a cargo, quienes informaron que una vez recibida la denuncia, en un plazo máximo de 24 a 48 horas dictan el auto donde se señala día y hora de audiencia, ordenan la citación del denunciado y fijan las medidas cautelares necesarias para preservar la integridad de la víctima.

A criterio de los Jueces entrevistados, la etapa de la citación es una etapa difícil tanto para los funcionarios judiciales como para la víctima, para los primeros porque debido a la falta de presupuesto deben arreglárselas para llegar a los lugares donde vive el agresor (que por lo general es a gran distancia y en lugares de difícil acceso). Con relación a la víctima, esta etapa le resulta difícil porque a consecuencia de la denuncia su agresor nuevamente se torna violento y, en ocasiones, no respeta las medidas cautelares impuestas por el Juez.

Posteriormente, cuando se presentan las partes, se lleva a cabo la audiencia señalada, donde el Juez escucha los argumentos de ambas partes, en aquellos casos donde es posible se presentan pruebas. El Juez dicta la resolución donde generalmente (un 80%) se homologan los acuerdos a los que llegaron las partes; en los demás casos (20%) se concluye con una sanción, que generalmente es el arresto del agresor, que es la medida que mayor resultado tiene para evitar la reincidencia. En los casos que se imponen medidas alternativas, la que más se aplica es el trabajo comunitario, como la limpieza del Juzgado u otras a criterio e imaginación del Juez. La etapa de denuncia y resolución tiene una duración media de cuatro a ocho días, en función al lugar donde vive el agresor y la continuidad que den las partes al proceso.

Uno de los problemas con los que tropiezan los Jueces es la imposibilidad de imponer otro tipo de medidas alternativas a la ejecución de las sanciones, como la terapia psicológica, debido a la falta de recursos económicos de las partes para asistir a consultorios privados, ya que en el Trópico de Cochabamba no existen gabinetes psicológicos de servicio público.

Tabla 6
Denuncias recibidas por violencia intrafamiliar o doméstica en el Juzgado de Instrucción de Villa Tunari durante la gestión 2003

Mes	Agresor mujer	Agresor hombre	Total
Enero	0	0	0
Febrero	0	0	0
Marzo	3	1	4
Abril	4	22	26
Mayo	4	13	17
Junio	4	25	29
Julio	4	13	17
Agosto	3	7	10
Septiembre	3	25	28
Octubre	0	21	21
Noviembre	3	17	20
Diciembre	0	1	1
TOTAL	28	145	173

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Juzgado de Instrucción Villa Tunari

Tabla 7
Denuncias recibidas por violencia intrafamiliar o doméstica en el
Juzgado de Instrucción de Villa Tunari durante la gestión 2004

Mes	Agresor mujer	Agresor hombre	Total
Enero	3	20	23
Febrero	3	12	15
Marzo	7	29	36
Abril	6	16	22
Mayo	5	11	16
Junio	6	20	26
Julio	1	20	21
Agosto	6	12	18
Septiembre	10	21	31
TOTAL	50	164	274

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Juzgado de Instrucción Villa Tunari.

Tabla 8
Denuncias recibidas por violencia intrafamiliar o doméstica en el Juzgado
de Instrucción de Ivirgarzama durante las gestiones 2003 y 2004

Años	Agresor mujer	Agresor hombre	Total
Gestión 2003	76	87	163
Gestión 2004 hasta septiembre	71	79	150
TOTAL	147	166	313

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Juzgado de Instrucción de Ivirgarzama.

6. Autoridades comunitarias y naturales

El artículo 16° de la Ley N° 1674 (1995) establece que en aquellos lugares alejados del territorio nacional donde no existan Juzgados de Instrucción de Familia o Juzgados de Instrucción se faculta a las Autoridades Comunitarias y Naturales a resolver las controversias de violencia intrafamiliar o doméstica de conformidad a sus costumbres y usos, siempre que no sean contrarios a la Constitución Política del Estado y a la Ley Contra la Violencia en la Familia

o Doméstica. En nuestro país, las Autoridades Comunitarias tradicionales son los corregidores; es por ello y en aplicación a la Ley que éstos resuelven los casos que se presentan en su comunidad o en comunidades vecinas donde no existe corregimiento.

En el trabajo de campo advertimos que el principal método de resolución de conflictos de las Autoridades Comunitarias es la conciliación. El corregidor, cuando recibe una denuncia de violencia intrafamiliar o doméstica, siempre que la agresión no se encuentre tipificada dentro el Código Penal, llama al agresor y trata de reconciliar y reflexionar a las partes, para luego firmar un acta donde se comprometen a guardar respeto mutuo. De esta forma el nivel de reincidencia es mínimo y el índice de abandono de los casos es raro, ya que los pobladores guardan mucho respeto a la Autoridad Comunitaria.

Cuando las agresiones son muy graves y están tipificadas en el Código Penal, el corregidor pide a la víctima que obtenga un certificado médico y le recomienda recurrir a la justicia ordinaria.

Con relación a la identidad del agresor, en las denuncias que reciben los corregidores, se puede advertir que en un 94% el agresor es el hombre; son extraños los casos de mujeres agresoras (6%).

Tabla 9
Denuncias recibidas por violencia intrafamiliar o doméstica
en Villa 14 de Septiembre durante las gestiones 2002-2004

Años	Agresor mujer	Agresor hombre	Total
Gestión 2002	3	56	59
Gestión 2003	1	28	29
Gestión 2004 hasta septiembre	4	46	50
TOTAL	8	130	138

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Corregimiento Villa 14 de Septiembre.

Conclusiones y Recomendaciones

- La situación de conflicto generalizado en el Trópico de Cochabamba es una realidad innegable producida por la oposición de intereses entre las políticas estatales y las demandas de los productores de la hoja de coca. Esta oposición de intereses frecuentemente desencadena el ejercicio sistematizado e institucionalizado de la violencia por parte del Estado. Esta situación se mantiene vigente y se agrava, entre otros, por los siguientes factores: la militarización, la interdicción irracional, la erradicación forzosa, la represión, el uso excesivo de la fuerza, el uso de armas y cazabobos, la impunidad de los autores de violación de los derechos humanos, el fallecimiento de personas, los heridos o discapacitados como resultado de los enfrentamientos, los bloqueos, marchas masivas, huelgas de hambre, la creación de comités de autodefensa, las detenciones arbitrarias y sin autorización ni presencia de autoridades judiciales competentes, el incumplimiento de acuerdos y convenios por parte de las instituciones del Estado, la sustitución de la producción de coca por productos de los planes de desarrollo alternativo, la resistencia a las políticas de erradicación y sustitución de la coca, la defensa de la producción y comercialización de la coca, las demandas estructurales al gobierno, la pobreza y la disidencia de los sindicatos de productores de coca con algunas asociaciones de productores que forman parte de los programas de desarrollo alternativo.
- La violencia intrafamiliar o doméstica se expresa en la agresión física, sexual, económica y psicológica entre los miembros de la familia o en la relación de pareja. Este tipo de violencia se produce en la convivencia familiar cuando el agresor es un pariente, el esposo o el conviviente, u otras personas que tienen o han tenido relaciones íntimas con la mujer, independientemente de que convivan en el mismo lugar.

- Existe una serie de factores de riesgo que genera algún tipo de violencia intrafamiliar o doméstica. Estos factores son consecuencia de la violencia por razón de género, la violencia doméstica y la violencia estructural. Esta última consiste en la negación del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales y afecta a personas de ambos sexos. Es generada por el sistema político, económico y social que impera en el país. Se manifiesta claramente en las pocas oportunidades que tiene la población en general para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo, vivienda, etc. La violencia estructural tiene una influencia directa en los procesos de socialización y es un factor coadyuvante de las manifestaciones de frustración, de la internalización del sufrimiento y de los altos niveles de estrés.
- Muchas personas que sufrieron algún tipo de violencia intrafamiliar o doméstica, en especial las mujeres, no desean hablar de ello. No quieren ser identificadas, ni reconocer que fueron víctimas, pues en muchos casos la violencia intrafamiliar o doméstica es aceptada por razones culturales. La mayoría desea ocultar su situación y hacerse “invisible” entre la población local.
- El anonimato y el silencio son actitudes de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica. En muchos casos, son los medios más sencillos que encuentran para manejar su temor y desconfianza. No obstante, dada la naturaleza y objetivos de la investigación, se logró el testimonio de un porcentaje suficiente y válido de personas que son víctimas de este tipo de violencia en el Trópico de Cochabamba.
- Las familias del Trópico de Cochabamba viven en un ambiente de violencia prácticamente institucionalizado. Esta situación es considerada normal y genera una visión negativa de la paz, la normalización de la violencia y estrés en la población.
- Nuestro estudio ha demostrado que la violencia es la más cruel manifestación de la discriminación contra la mujer. Impide el desarrollo pleno de sus capacidades porque la crisis permanente que confronta en su familia influye en el desempeño de sus actividades.

- Los datos encontrados invalidan varios mitos vigentes en nuestra cultura:
 - La casa es el lugar más seguro para todos los miembros de la familia.
 - Cada familia es un mundo aparte, lo que suceda dentro de ella no le incumbe ni le afecta a nadie más.
 - Sólo los hombres que han consumido alcohol o drogas son violentos.
- La proliferación de factores de riesgo en el Trópico de Cochabamba es evidente e innegable. En consecuencia, es mayor la probabilidad de que una familia, un menor o la comunidad enfrenten situaciones de violencia intrafamiliar o doméstica y de maltrato infantil. El Trópico de Cochabamba es un lugar de permanentes conflictos y enfrentamientos, donde la violencia es una práctica común y el estrés y la tensión son una constante casi cotidiana, donde no existen mecanismos eficientes de protección de las víctimas de la violencia y donde la subsistencia es la principal misión. Por todos estos factores, el Trópico de Cochabamba se constituye en una tierra muy fértil para el desarrollo rápido, y casi normal, de factores de riesgo que ocasionan una mayor cantidad de víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.
- Los resultados del análisis comparado de los índices de violencia intrafamiliar o doméstica muestran que en el Trópico de Cochabamba el 72% de los entrevistados ha sufrido este tipo de violencia en su hogar, en tanto que en la provincia de Capinota, región donde no existe un contexto de violencia o conflicto generalizado, sólo el 30% de los entrevistados la ha sufrido.
- La doctrina, los resultados de las entrevistas, de las encuestas y de los grupos focales así como el análisis comparativo entre el Trópico de Cochabamba y la provincia Capinota demuestran que el contexto de violencia o conflicto generalizado influye en el incremento de la violencia intrafamiliar o doméstica.

- No hay coordinación entre las diferentes instituciones encargadas de la prevención y atención de las víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica. Los Servicios Legales Integrales, las Brigadas de Protección a la Familia, las Defensorías de la Niñez y Adolescencia y otras instituciones, en su mayoría, no cuentan con registros actualizados de denuncias, ni realizan actividades en conjunto para profundizar sus resultados. Es más, existen contradicciones entre estas instituciones y confusión de conceptos. Tienen deficiencias en la aplicación de la Ley 1674 lo que, lamentablemente, ocasiona que la víctima de violencia abandone su intención de buscar una sanción para el agresor. Son instituciones sin credibilidad porque algunas de ellas, en lugar de dar celeridad a la resolución de los problemas, ponen obstáculos burocráticos a la víctima.
- Se debe resaltar que el principal obstáculo para que estas instituciones cumplan su labor es la falta de medios económicos y humanos. No cuentan con los recursos necesarios y por ello tienen limitaciones para cumplir a cabalidad su labor de prevención de la violencia intrafamiliar o doméstica. La mayoría no puede realizar campañas periódicas de difusión e información, sobre todo en los lugares alejados de los centros poblados de los diferentes municipios.
- El estudio de la violencia intrafamiliar o doméstica remite a dos conclusiones principales: estamos ante un problema complejo y este tipo de violencia no es un fenómeno natural sino una construcción social. En cuanto a lo primero, la complejidad reside en el carácter estructural de la violencia, desde el momento en que forma parte de la organización jerárquica de la sociedad se expresa como un problema que tiene implicaciones que afectan al conjunto de la sociedad y que:
 - no se limita a la agredida y al agresor,
 - se ejerce sistemática y crónicamente,
 - no se presenta solo,

- afecta a mujeres de todas las edades, condición social y cultura,
 - produce vergüenza y humillación en la víctima, y
 - es justificada por la sociedad que considera a la mujer como un ser inferior.
- En el segundo caso, la violencia, al ser resultado de una construcción social relacionada con la edificación genérica de la sociedad, es un fenómeno que no puede ser erradicado sino en la medida en que cambien las causas que la sustentan. Al no ser una manifestación “natural” de la relación familiar y mucho menos de la relación hombre-mujer, este tipo de violencia puede desaparecer como consecuencia del cambio de las estructuras institucionalizadas, de los valores y de la concepción de poder vigentes en la sociedad. Es decir, la violencia intrafamiliar o doméstica podrá ser mejor encarada desde las políticas públicas de fomento a la institucionalidad si se transforman las estructuras y mecanismos que la mantienen y justifican.
 - Las políticas del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica que establecen los parámetros y las cantidades de plantas de coca que se deben erradicar como condición para darle al país ayuda económica ocasiona una actitud pasiva en el gobierno boliviano. Éste no considera el costo social que implica “cumplir” con las imposiciones extranjeras a cualquier precio, incluso desplazando fuerzas militares a la región para asumir un papel que no les corresponde.
 - Aparentemente, para el gobierno boliviano es una necesidad mantener la situación de conflicto, porque el círculo vicioso coca-dinero-erradicación-coca significa un gran ingreso económico. Esto supone olvidar el gran costo social que esta situación implica.

Bibliografía

ALBÓ, Xavier y Barrios, Raúl. **Violencias encubiertas en Bolivia: Coca, vida cotidiana, comunicación.** CIPCA-ARUWIYIRI, La Paz, 1993.

Amnistía Internacional. **Poder inigualable, principios incumplidos. Las implicaciones de los derechos humanos del entrenamiento estadounidense para fuerzas militares y políticas extranjeras.** New York, 2003

ANDRADE, Víctor Rubén. **El peso de la Ley 1.008. Red Andina de Información.** Cochabamba, 1995.

ANGULO, José Miguel y Lozada, Estela. **Proteger a nuestros hijos de la predicción sexual.** Texto en edición, 2003.

BOLIVIA. **Ley 996 Código de familia.**1988.

BOLIVIA. **Ley 1551 de Participación Popular.**1994.

BOLIVIA. **Ley 1674 Contra la Violencia en la Familia o Doméstica.**1995.

BOLIVIA. **Ley 1768 Modificación al Código Penal.**1997.

BOLIVIA. **Decreto Supremo 25087. Reglamento de Ley 1674 Contra la Violencia en la Familia o Doméstica.**1998.

BOLIVIA. **Ley 2026 Código Niño, Niña y Adolescente.**1999.

BOLIVIA. **Ley 2028 de Municipalidades.**1999.

BOLIVIA. **Ley 2650 Reformas a la Constitución Política del Estado.** 2004.

CEPAL. **Violencia doméstica contra la mujer en América Latina y el Caribe.**Santiago, 2000

- COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS. **Informe Anual**. Lima, 1994.
- DEFENSOR DEL PUEBLO. **Ley contra la Violencia Intrafamiliar: Avances y Obstáculos**. La Paz, 2000.
- DEFENSOR DEL PUEBLO. **Manual de conductas vulneratorias en derechos humanos. Cooperación Técnica Alemana**. La Paz:, 2001.
- DEFENSOR DEL PUEBLO. **Avances y retrocesos en la lucha contra la violencia a la mujer**. La Paz, 2002
- DEFENSOR DEL PUEBLO. **El Chapare y los derechos humanos**. La Paz, 2003.
- DEFENSOR DEL PUEBLO. **Certamen de ensayos sobre derechos humanos. Derecho a la identidad**. La Paz, 2003.
- DEFENSOR DEL PUEBLO. **Derechos humanos en el Trópico de Cochabamba**. La Paz, 2004
- DEFENSOR DEL PUEBLO. **Curso taller Derechos humanos de la mujer. Modulo 5**. La Paz, 2004
- ESCOBAR V., César. **El movimiento poblacional de campesinos de cabecera de valle al Trópico de Cochabamba como estrategia de producción socio económica familiar y comunal. Tesis de licenciatura. UMSS. Carrera de Ingeniería Agronómica**. Cochabamba, 1988.
- WASHINGTON OFFICE OF LATIN AMERICA. **Peligro inminente: El rol de las Fuerzas Armadas en la guerra contra las drogas**. Washington, 1993.
- FACIO, Alda. **Cuando el género suena cambios trae. ILANUD**. Costa Rica, 1993
- FACIO, Alda. **Sobre patriarcas, jerarcas, patrones y otros varones. ILANUD**. Costa Rica, 1993

FALCÓN, Lidia. **Violencia contra la mujer. Madrid: Reinvidicación feminista Publicaciones.** Madrid, 1991.

FERREIRA, Graciela. **La mujer maltratada, un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica.** Sudamericana. Buenos Aires, 1989.

FLORES, Gonzalo y Blanes, José. **¿Dónde va el Chapare?. CERES.** Cochabamba, 1984.

KRINGS F., Carlos. **El chapare y la migración. Monografía.** CIDRE, La Paz, 1989.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. **Censo Nacional de Población y Vivienda.** 1992

LANZA, Gregorio. **La coca prohibida. SNV/CEDIB.** La Paz, 1995.

LASERNA, Roberto. **Veinte juicios y prejuicios sobre cocaína. Clave Consultores.** La Paz, 1996

LLORENTI S., Sacha Sergio. **El silencio es cómplice: Los derechos humanos en el Trópico de Cochabamba y la guerra contra las drogas. FOCET Boliviana Ltda.** La Paz, 1999.

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. **Derechos de los pueblos indígenas: Legislación en América Latina.** México, 1999.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO; Secretaria Nacional de Asuntos Étnicos de Género y Generacionales. **Violencia doméstica registrada en Bolivia: Las cifras de la violencia.** La Paz, 1995.

OFICINA JURÍDICA DE LA MUJER. **Violencia domestica en el área urbana y rural de Cochabamba.** Cochabamba, 1994

PRATT, Henry. Diccionario de Sociología. **Fondo de Cultura Económica,** México, 1997.

RIVERA, Alberto. **¿Dónde va el Chapare?.** CERES. Cochabamba, 1985.

RIVERA, Alberto. **¿Qué sabemos de la coca?.** CERES. Cochabamba, 1991.

RODRÍGUEZ, Alicia. **Agresión a los derechos humanos: El caso de la agresión y la violencia hacia la mujer.** Guatemala, 1993.

SANABRIA, Carmen Elena y Román, Jenny. **No más violencia contra las mujeres.** CIDEM. La Paz, 2003.

SÁNCHEZ V., Félix. **Chapare: Mito y realidad. Editorial de los Diputados.** La Paz, 2002.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. **Conflicto armado niñez y juventud. Una perspectiva psicosocial.** Antropos Ltda. Bogotá, 2003.

WALKER, Lanore. **Violencia doméstica.** www.mundomatero.com

WOLA (Washington Office of Latin American). **Informe de 1993 de la Red Andina de Informaciones.**1993.

ZAFFARONI, Raúl. **Mujer y el poder punitivo.** CLADES, Lima 1993.